BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE ENERO DE 1921.

AÑO XXIX Núm. 8067

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º.)

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—La recaudación del día 13 de Enero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparaciones y terraplenamiento del puente sobre el río Santa Lucía en Paso Rubio.

Buenos Aires, Diciembse 14 de 1920.

11122/P/920—Visto el adjunto plano y presupuesto valor de $ 7.814.40 m/n., preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de consolidación del estribo izquierdo, reparaciones parciales y terraplenamiento del puente sobre el río Santa Lucía, en Paso Rubio (Corrientes), y

Considerando que dado la urgencia que existe en la ejecución de estos trabajos, conviene que se lleven a cumplido efecto por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivó de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de siete mil ochocientos catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 7.814.40 m/n) para las obras de que se ha hecho mención en el puente sobre el río Santa Lucía, en Paso Rubio (Corrientes), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos realizarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 9, partida 56 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparo del Puente y terraplenamiento de los accesos al puente sobre el río Santa Lucía, en Santa Lucía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 11123/P/920.—Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de trabajos de reparo del puente y terraplenes de acceso sobre el río Santa Lucía, en Santa Lucía, y

Considerando, que los trabajos de que se trata, consistentes en la construcción de dos espigones de defensa de los estribos y colocación de dos escolleras de piedra, pueden ser ejecutados convenientemente por intermedio de la citada Dirección que cuenta al efecto con elementos y personal organizados,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe en el que se incluye un 10 por ciento para imprevistos asciende a la suma de diez y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 18.838.00 m/n), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem 9, partida 56 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reconstrucción del camino de Salta a Anta y Chaco por el Salto.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1920.

Exp. 11180/C/920.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el plano y planilla de inversión de la suma de $ 15.000.00 m/n. para la reconstrucción del camino nacional de Salta a Anta y Chaco, por el Salto, y

Considerando:

Que la reconstrucción proyectada en el camino de que se trata, es necesaria en razón del intenso tráfico circulante por el mismo y a la facilidad que reportaría a los viajeros del Chaco, cuyo acceso lo harían sin necesidad de vadear el río Juramento como acontece en la actualidad;

Que en atención a la naturaleza de las obras a realizar, conviene se encargue a la Dirección nombrada, para que los ejecute administrativamente toda vez que cuenta al efecto con elementos y personal organizados.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y planilla de inversión, valor ésta de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000.00 m/n), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reconstrucción del camino de que se trata, debiendo llevar a cabo la citada Repartición los nombrados trabajos administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 9, partida 48 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparación de 5 kilómetros del camino internacional a Chile por Uspallata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

11375/C/920.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la planilla de inversión de la suma de pesos 22.055.00 m/n para la reparación de 5 kilómetros del camino internacional a Chile, por Uspallata, y

Considerando:

Que en el presupuesto del corriente año, se asigna una partida de pesos 100.000 con ese fin, habiéndose iniciado ya los estudios plani-altimétricos para el resto del terreno, teniendo la Dirección Técnica los datos necesarios para poder iniciar de inmediato las obras de este tramo (Km. 10 a 15);

Que conviene, dadas las condiciones especiales de estos trabajos y la necesidad de llevarlos a cabo antes de la próxima estación de las lluvias, que sean encomendados por vía administrativa a la Dirección General de Puentes y Caminos;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de inversión de la suma de veintidós mil cincuenta y cinco pesos (pesos 22.055 m/n) moneda nacional, para la ejecución de las obras de reparo de que se trata, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1 ítem 9, partida 19 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reconstrucción del camino de San Juan a Caucete (1ª Sección).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

11482/P/920.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta planilla de inversión de la suma de $ 14.949.00 m/n. para la reconstrucción del camino de San Juan a Caucete (1ª Sección), y

Considerando:

Que en el presupuesto del corriente año se asigna una partida de pesos 50.000 con ese fin, por lo que la Dirección técnica ha iniciado ya los estudios plani-altimétricos para el resto del terreno, pudiendo iniciar de inmediato los trabajos correspondientes a la primera sección, por disponer de los datos necesarios;

Que conviene, dadas las condiciones de estos trabajos y la necesi-

dad de llevarlos a cabo antes de la próxima estación de las lluvias, que sean encomendadas administrativamente a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de inversión de la suma de catorce mil novecientos cuarenta y nueve pesos ($ 14.949.00 m/n) moneda nacional, para la reconstrucción del camino de San Juan a Caucete (1ª Sección), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo estos trabajos administrativamente y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 10 de la ley de presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN.
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de Pino Hachado en el Neuquén hasta la frontera chilena.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

11674/C/920. — Visto el adjunto plano y planilla de inversión por la suma de $ 10.000 m/n para la terminación de las obras de reparo del camino de Pino Hachado en el Neuquén hasta la frontera chilena, y

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos y la urgencia con que son requeridos, conviene que se lleven a cabo por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto plano y planilla de inversión valor de diez mil pesos ($ 10.000 m/n) moneda nacional, que demandarán los trabajos de que se ha hecho mención debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 31 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción del camino a Lagunillas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

11750/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el plano y planilla de inversión de la suma de $ 10.000 m/n. para la reconstrucción del camino a Lagunillas, Departamento Capital, a Cobos, pasando por Noques, provincia de Salta, y

Considerando:

Que las obras proyectadas consisten en la limpieza y aplanamiento de todo el camino, ensanche del mismo en una longitud de 12.800 kilómetros, desmontes y desbosques en el ensanche, construcción de vados y badenes para acequias, etc.;

Que para obtener mayor rapidez y economía, conviene encomendar a la citada Dirección la ejecución de estos trabajos por vía administrativa, la que dispone de los elementos necesarios;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y la planilla de inversión de la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional, para las obras de reconstrucción del camino de Lagunillas, Departamento Capital, a Cobos, pasando por Noques (Salta), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 57 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN.
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Planilla inversión pesos 12.668 m/n para reparación del camino de Purmamarca a Tres Morros (Jujuy).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

12150/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el plano y planilla de inversión valor ésta de $ 12.668.00 m/n para la ejecución de trabajos de reparación parcial del camino de Purmamarca a Tres Morros (Jujuy), y

Considerando:

Que estos trabajos se llevarán a cabo en las partes del camino que no requieren estudios previos, a objeto de ganar tiempo;

Que estando la nombrada Dirección realizando estudios en el mencionado camino, conviene a los efectos de la unificación del plan de obras que se propone llevar a cabo, encomendar a la misma para que con los elementos y personal organizados de que dispone, conduzca los de que se trata por vía administrativa;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y planilla de inversión, valor de doce mil seiscientos sesenta y ocho pesos (pesos 12.668.00 m/n) moneda nacional para la reparación parcial del camino de Purmamarca a Tres Morros (Jujuy), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo administrativamente los mencionados trabajos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 46 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Villa Sauze.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

13325/C/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 3.394 m/n preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Villa Sauze, del Ferrocarril Oeste, y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de tres mil trescientos noventa y cuatro pesos moneda nacional para las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos sacar a licitación dichos trabajos entre pequeños contratistas de conformidad con el decreto aludido.

Art. 2º Este gasto se imputará a la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Uniformación sueldos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 3415/R/1920 — Resultando de estas actuaciones que en la Dirección General de Puentes y Caminos prestan servicios varios empleados con la misma designación (Ayudante Principal), pero que no gozan de igual remuneración por así haberlo establecido los respectivos decretos de nombramientos;

Atento los informes producidos y siendo de equidad uniformar los sueldos de la referencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en doscientos cincuenta pesos moneda nacional la remuneración mensual de los Ayudantes Principales de la Dirección General de Puentes y Caminos, señores Juan Ramón Rojas, Arístides Cassinelli y Andrés Galinski.

Art. 2º El gasto que esta equiparación comporta se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, y de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Convenio para el préstamo de pesos 250.000 m/n a la Compañía Unida de Irrigación del Chubut.

Convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, en su resolución de fecha 6 de noviembre corriente (Exp. 10796/C/920) entre el Director General de Irrigación, ingeniero Carlos Berro Madero y el doctor Eduardo Crespo, en representación de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, convienen, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

1º El Gobierno Nacional entregará a la Compañía Unida la suma de pesos 250.000 m/n como anticipo para la complementación de las obras de riego a que se refiere la partida 33, ítem 11, inciso 1º del Anexo L del presupuesto vigente.

La entrega se hará en la siguiente forma:

a) $ 190.000 m/n directamente entregados en esta Capital Federal en concepto de obra ya construída, siempre que la compañía justifique su inversión real a entera satisfacción de la Dirección General, siendo entendido, que sólo se tomarán en cuenta las inversiones efectuadas en trabajos cuyo plan ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de abril 26 de 1916.

b) $ 60.000 m/n que se girarán a la sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Trelew a la orden conjunta del Directorio de la compañía y del ingeniero que oportunamente designe la Dirección General, destinados a invertirse en las obras detalladas en la segunda hoja del escrito del señor representante de fecha 22 de octubre de 1920, que pueden considerarse como formando parte del plan de trabajo aprobado por la Nación.

2º El anticipo o préstamo, motivo de este convenio se amortizará en veinte anualidades de $ 20.050.00 m/n cada una, pagaderas por año vencido, siendo la tasa del interés de la suma prestada el 5 o/o. Sin perjuicio de lo que antecede la compañía podrá hacer amortizaciones extraordinarias que comporten una o varias anualidades completas o parciales, si así conviniera a sus intereses.

La fecha a partir de la cual contarán los tiempos, será el promedio de las dos entregas de las cuotas a) y b).

3º La Compañía Unida autoriza al Poder Ejecutivo a cobrarse directamente, por medio del canon de riego de las chacras que ella sirve, las anualidades respectivas en caso de que ellas no hayan sido satisfechas el año anterior, siendo por cuenta de la misma Compañía el pago de los gastos incurridos por el Gobierno Nacional, en la percepción de aquellas anualidades.

4º La obra hecha representará en sí misma una garantía del préstamo acordado y no podrá ser gravada con otros compromisos sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Para su constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte, en Buenos Aires, a 10 de Noviembre de 1920.

Por la Compañía Unida de Irrigación del Chubut: Eduardo Crespo. — El Director General de Irrigación: C. Berro Madero.

Excmo. señor:

Mi concepto ha sido establecer que debieran remunerarse las obras ya anticipadamente ejecutadas y que motivó el pedido de préstamo para esas obras complementarias.

Por lo tanto, podía tomarse como término justo las obras que hayan tenido una continuidad desde el año pasado hasta el presente.

En cuanto al proyecto de contrato, no tengo observación legal que formular.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 10726/C/920. — Visto que la Dirección General de Irrigación en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 6 de Noviembre corriente, eleva para su aprobación el proyecto de convenio que ha suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, doctor don Eduardo Crespo, relativo a la entrega de $ 250.000 m/n que en concepto de préstamo a dicha compañía corresponde al Gobierno Nacional hacer conforme a lo establecido en la partida 33, ítem 11, inciso 1º del Anexo L, del presupuesto vigente.

Y considerando que nada obsta en diferir a lo pedido toda vez que la Compañía acepta la aclaración formulada por el señor Procurador del Tesoro en su dictámen de fecha 5 de Noviembre corriente, y ajustándose al plan conjunto aprobado por el decreto de 29 de Abril de 1916, y teniendo en cuenta la cláusula a) del artículo 1º del convenio citado.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia,

Art. 2º El Ministerio de Hacienda entregará a la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional, en concepto de obras ya construídas, previa certificación de la Dirección General de Irrigación con imputación a la partida 33, ítem 11, inciso 1º del Anexo L, del presupuesto ya citado y desígnase a los efectos de la clásula b) del artículo 1º del convenio de que se trata al ingeniero de primera de la Dirección mencionada Humberto Pozzi, de conformidad al decreto en Acuerdo de Ministros de 18 de Diciembre de 1905.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, con el convenio aprobado, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en la población de Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 1573/M/918. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 6 de junio de 1919 se aprueba el proyecto y presupuesto de $ 36.075.56 m/n relativo a la construcción de las obras de defensa de la población de Rosario de Lerma en la provincia de Salta para ponerla a cubierto de los desbordes del río Toro y cuya ejecución se difería hasta tanto se arbitraran los recursos necesarios.

Que el presupuesto general de gastos para el ejercicio en vigencia, prevé un crédito de $ 37.000 m/n para cubrir la construcción de las obras de que se trata y en consecuencia nada obsta autorizar su ejecución, atento lo manifestado en los informes producidos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Irrigación procederá a llevar a cabo administrativamente la construcción de las obras de defensa de Rosario de Lerma (Salta), de acuerdo con el proyecto y presupuesto ya aprobados, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 2º Impútese el costo de dichas obras que asciende a treinta y seis mil setenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional al Anexo L, inciso 1º, ítem 11, partida 14 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Construcción de un sifón para regadío de tierras en el Distrito de Londres (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 9399/P/919. — Visto este expediente relacionado con el mejor aprovechamiento del agua en el regadío de las tierras del distrito de Londres, departamento de Belén en la provincia de Catamarca, y resultando de lo informado por la Dirección General de Irrigación:

Que el agua para bebida y riego de Londres, proviene del río Quimivil, del cual se desvía un caudal aproximado a quinientos litros por segundo, que se conducen por cerca de ocho kilómetros hasta una cámara de distribución de la que nacen diversas zonas separadas de cultivo, según los derechos de agua respectivos.

Que una de esas acequias nacida en la cámara mencionda, la llamada Liendo, debe hacer un largo y vicioso recorrido y atravesar un cauce, generalmente seco, el río Hondo, para ir a regar después una zona de cultivo situada a la margen opuesta del mismo, y como por ese cauce bajan crecientes repetidas durante la estación de las lluvias estivales, la acequia se interrumpe de continuo, lo que constituye para sus usuarios un grave perjuicio, por acontecer ello en la época en que los riegos deben ser más frecuentes y de mayor intensidad.

Que para eliminar esas y otras deficiencias del sitema de canales y acequias de Londres se propone la construcción de un sifón de cemento armado para atravesar el río Hondo en un lugar en que su cauce es estrechado por márgenes consistentes, y en la construcción de una nueva acequia o rectificación de la existente.

Que el sifón propuesto, con sus cámaras de entrada y salida y ambién el desarenador correspondiente demandaría un gasto de $ 12.000 que podrá atenderse con la partida de pesos 15.000 que al efecto figura en la ley de presupuesto, dejándose para más tarde la construcción de la nueva acequia o la rectificación de la existente según resulte más conveniente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de doce mil pesos moneda nacional para la construcción del sifón de que se trata y su respectivo desarenador y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo administrativamente la construcción de las obras, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 2º Impútese el gasto autorizado al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Mejoras y ampliación del desagüe del canal principal de riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 9680/I/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que a fin de corregir las insuficiencias observadas en las obras de cruce del canal principal en las de riego del Río Negro Superior, con el propósito de dar paso libre a los caudales de las crecientes mayores que bajan por los zanjones Roca y Hoffmeyer que se dirigen hacia el río mencionado, eleva para su aprobación los proyectos de obras complementarias cuyo presupuesto asciende a pesos 157.100,85 moneda nacional.

Considerando que según lo manifiesta la expresada Repartición las obras propuestas resultan de realización necesaria e impostergable, por cuanto el canal principal está constantemente expuesto a desbordamiento y roturas por la invasión de esas aguas, accidentes que, dada la importancia del caudal que aporta, adquiriría magnitudes graves para su regular funcionamiento y para los intereses de los propietarios que sufrieran sus efectos; y de acuerdo con lo informado con la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los adjuntos planos y presupuestos de ciento cincuenta y siete mil cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que constituyen los proyectos preparados por la Dirección General de Irrigación referentes a las mejoras y ampliación del desagüe del canal principal de riego del Río Negro Superior, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud proceder a su ejecución conforme a lo establecido en el contrato de fecha 26 de Septiembre de 1910, ampliado por el de 1º de Abril de 1916.

Art 2º La suma expresada le será certificada a la empresa del ferrocarril citada, en la forma de práctica con cargo a la partida 3, ítem 11, inciso 1º, Anexo L del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Aprobación del convenio celebrado entre el Intendente de riego de Catamarca y el doctor Simón Avellaneda.

Convenio

Los que suscriben, ingeniero Arturo Lobo intendente de riego de Valle Catamarca y el doctor Simón Avellaneda, propietario del lote Nº 30 de la margen izquierda, convienen adreferéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º El doctor Avellaneda otorgará la servidumbre de acueducto a título gratuito y en la forma establecida por el Código Civil, a favor del lote Nº 33 de Durval Saavedra.

2º En compensación, la Intendencia de riego ejecutará los siguientes trabajos:

a) Construcción de una acequia que arrancando de la actual comunera para el lote 33 y parte del 30, siga por el límite de ambos dentro del último, y termine en la actual acequia particular de éste, cruzando las antiguas acequias de los «Sosas» y «Piedra Blanca».

b) Limpieza y ensanche necesarios de la acequia comunera, desde el Camino Nacional hasta el arranque de la acequia a construirse.

3º La Intendencia de riego ejecutará los trabajos a que se obliga por el presente convenio, inmediatamente después de su aprobación por la Dirección General de Irrigación y de llenado legalmente el requisito establecido en el artículo 1º

4º Los trabajos a que se refiere el artículo 2º serán a satisfacción del propietario quien dará su conformidad, una vez que aquéllos sean terminados.

5º Queda establecido, que de acuerdo con el artículo Nº 68 del Reglamento de riego vigente, la conservación de las acequias comprendidas en el presente convenio serán por cuenta exclusiva de los propietarios que se sirven de ellas, sin ninguna obligación futura para la Intendencia de riego y que el doctor Avellaneda considera plenamente satisfechos sus derechos y manifiesta no tener opción a otra indemnización por concepto alguno.

Se firman tres ejemplares de igual tenor, en Piedra Blanca, a doce días del mes de agosto del año mil novecientos veinte. — S. Avellaneda. — Arturo Lobo.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1920.

Exp. 11361—I—920. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Intendente de Riego del Valle de Catamarca y el doctor Simón Avellaneda, propietario del lote nº 30 de la zona de riego del Valle de Catamarca, por el que éste concede la servidumbre de acueducto a favor del lote nº 33 inferior colindante perteneciente al señor Durval Saavedra mediante la ejecución por parte de la Intendencia de riego citada de algunos trabajos de ensanche de la acequia actual del dominio privado del cedente y que irrogarán un gasto presupuesto de pesos 330 m/n. a cargo del Gobierno.

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo con los elementos de que dispone, los trabajos convenidos dentro del presupuesto de Trescientos Treinta pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 5º item 1, partida 86 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — aprobación de convenio de expropiación de un terreno afectado por el embalse Santa María de las obras de Riego del Valle de Catamarca.

Convenio

Los que suscriben, ingeniero Arturo Lobo, intendente de riego de Valle Catamarca el señor Nicolás Bazán, convienen ad-referendum del Gobierno de la Nación en lo siguiente:

1º El señor Nicolás Bazán vende al Gobierno de la Nación con destino al embalse Santa María de las obras de riego del Valle de Catamarca la propiedad de su pertenencia, por compra efectuada a doña Alcida C. de Espinosa el 28 de abril de 1914, cuyos límites son: Norte, Camino Nacional y herederos de Celestino Ramos; Este terreno de la Nación que fué expropiado a Anfiloquia Carrizo Sud, terreno de la Nación que fué expropiado a Celestino Ramos; Oeste, la cima de cumbre de Fariñango. Dicha propiedad tiene una superficie total de diez y ocho mil seiscientos ocho metros cuadrados (18608 metros cuadrados) de los cuales, diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (10448 metros cuadrados) estuvieron cultivados con alfalfa en el año 1915, época en que fué ocupado por las obras de riego, y ocho mil ciento sesenta (8160 metros cuadrados) incultos, de acuerdo con la mensura practicada por la Dirección de las obras de riego del Valle de Catamarca y aprobada por la Dirección General de Irrigación cuyos resultados fueron aceptados dor Alcida C. de Espinosa en el convenio que firmó con Anfiloquia Carrizo el 10 de febrero de 1915.

2º En compensación, el gobierno de la Nación abonará en el acto de escriturar al señor Bazán, la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 1.300 m/n.) valor que de común acuerdo se fija al referido terreno.

3º Queda establecido que los gastos de escrituración, serán por cuenta del gobierno de la Nación, y que el señor Bazán considera plenamente satisfecho sus derechos, sin que tenga opción a indemnizacion por cualquier otro concepto, obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.

Se firman seis ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca al primer día del mes de Julio de mil novecientos veinte. — Nicolás Bazán. — Arturo Lobo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 12160—1—920. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado a-referendum del Poder Ejecutivo entre el Intendente de riego del Valle de Catamarca y don Nicolás Bazán por el cual éste cede en venta a la Nación un terreno de su pertenencia por compra efectuada a doña Alcida C. de Espinosa, de una superficie de 18608 metros cuadrados afectado por el embalse Santa María de las obras de riego de aquel Valle, por la suma de pesos 1.300 moneda nacional como precio único y por toda indemnización por cualquier otro concepto.

Considerando, que con este convenio que resulta conveniente a los intereses del fisco se pone término al juicio de expropiación iniciado en virtud del decreto de 5 de diciembre de 1913 contra don Víctor Espinosa y suspendido por haber éste vendido al señor Bazán dicho terreno, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de diciembre de 1913 en cuanto se refiere al juicio de expropiación de un terreno de propiedad de don Víctor Espinosa y apruébase el convenio de referencia y el plano demostrativo de la superficie de terreno a expropiarse, a cuyo efecto se autoriza al Intendente de riego del Valle de Catamarca ingeniero Arturo Lobo, a firmar las escrituras de transferencia de dominio en representación del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con la autorización que le fué acordada por decreto de 17 de septiembre de 1918.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, hágase saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a los demás que corresponda.

IRIGOYEN

P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Autorizándola para llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

R—Nº 1107. — Visto que la Inspección General de Rentas solicita se le autorice a licitar públicamente y bajo las condiciones estipuladas en el pliego que acompaña, la provisión de calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre, y

Considerando:

Que a juicio de la Contaduría General, procede aprobarse el pliego de condiciones de fojas 1 y autorizar el llamado a licitación; bajo esas cláusulas, y en la forma determinada por la Ley de Contabilidad;

Se Resuelve:

Autorízase a la Inspección General de Rentas para llamar a licitación pública por el término de treinta días (30), y bajo las bases estipuladas en el pliego de condiciones de fojas 1 y 2, que se aprueba, para la confección del calzado con destino al personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Anótese, comuníquese, publíquese, y fecho pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos mo. neda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3654—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — Balza. — Bevan J. y Eidelberg M, pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Mascenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rougy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S, peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Fujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins), $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de, $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro, pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.
S—16—918. — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina, $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Junis, pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín, $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Storer y Compañía.

Exp. 016293 C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja del señor Storer y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2173, despachada de Rosario Norte a Sánchez el 8-7-920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 12.7.920 a las 24 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	258 80
« marcas	«	288 —
« suscripción y venta.	«	509 30
	$	1056 10

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Ex-

[illegible] hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los Decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus Libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«LA COLONIZADORA DEL SUR»

(S. A.)

Convocatoria

A la Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1921 a las 10, en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 416, para tratar la siguiente

Orden del día:

Escrituración de inmuebles.

N. B. — Art. 27º. — Para tener derecho de voz y voto en la Asamblea, el accionista deberá depositar las acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho. — El Directorio.

E 28 dicbre. 4366-v-15 enero.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1921 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Resolver respecto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — (Artículo 25). De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 7 de Diciembre de 1920. — El Presidente.

E 28 dicbre. 4364-v-15 enero.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920. Declaración de dividendos.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre. 4380 v-19 enero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 18 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, 3 días antes del prefijado. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre 4381 v-18 enero

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Modificación del artículo 3.
II Modificación del artículo 4.
III Modificación del artículo 5.
IV Modificación del artículo 6.
V. Modificación de los incisos a) y c) del artículo 26.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4395 v-18 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria.
II Lectura y aprobación del Balance General e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y fondo de reserva legal.
III. Informe de los Síndicos.
IV Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
V Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de los demás de acuerdo con el artículo 18.
VI Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4397 v-18 enero.

CREMERIAS DEL SUD
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero, de 1921 a las 15 horas, en la sede social, escritorio 316, calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920, con informe del Síndico.
2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Magini y Alfredo Gessaroli y dos Suplentes en reemplazo de los señores J. C. Darch y O. S. Bush, quienes terminan sus mandatos (pudiendo ser reelectos los mismos).
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 22 de los Estatutos sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía, escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

El Directorio.

E 31 diciembre 4397 v 19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo, compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 3 enero 4399-v-20 enero.

«EL FENIX SUDAMERICANO»
Compañía Nacional de Reaseguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1921, a las 17 horas en el local de a Sociedad Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 3 enero 4401-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2o Nombramiento de Síndico.

El Directorio.

E 3 enero 4398-v-20 enero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 1918-1919 y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Compañía Calle B. Mitre, 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2o Reformas del Estatuto.
3o Elección de Presidente y demás Directores.
4o Elección de Síndico.
5o Elección de dos Accionistas para que firmen el acta

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Davis y Company Limited.

E 4 enero 4405 v 25 enero.

COMPANIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.
Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las 18 horas. y 30, en el local Social, calle Corrientes No 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2o Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Rafael M. Burone.
3o Lectura de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4417-v-22 enero.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.
Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero del año en curso, en el local social, calle Corrientes No 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2o Nombramiento de Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3o Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4o Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea. lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero No 4416-v-22 enero

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 28 de Enero de 1921 a las 18 horas. en el local de la Sociedad, calle Corrientes No 4002, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2o Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Fernando Baena.
3o Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4418-v-22 enero.

BANCO
HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerdan al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1921, en el local social Victoria 502, a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1o Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2o Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3o Disminuir el capital social.
4o Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.
5o Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6o Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean, y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que corresponda. — El Secretario.

E 5 enero 4414 v-22 enero

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 27 de Enero de 1921 a las quince, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o Elección de cuatros miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Francisco Gutiérrez. D. Angel Braceras, D. Félix Ortiz y San Pelayo y D. Eugenio López de Gomara, por terminación de sus respectivos mandatos; de un miembro por el término de un año en reemplazo de D. José González Pellicer, que falleció; de un Síndico titular y un suplente también por el término de un año.
3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El secretario.

E 7 enero 4434 v 24 enero.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Por no haberse celebrado la asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1920 por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 19 de enero de 1921, a las diez y siete y treinta horas, en el local Paseo Leandro N. Alem 1570, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2o Remuneración de servicios.
3o Elección anual del Síndico titular y Síndico suplente, y
4o Aprobación del acta.

Buenos Aires, Enero cinco de 1921.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se realiza válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.

E 7 enero 4428 v 18 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero, año corriente, a las 11 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda No 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o: Aumento del Capital Social.
2o: Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, según el Artículo 21 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda No 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero ... de 1921. — El Directorio.

E-7 enero 4427 v-24 enero.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Enero de 1921, a las 15 1/2 en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al 30 Septiembre de 1920.
2o: Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por mandato de la misma.
3o: Elegir 6 Directores en reemplazo de los salientes, como también Síndico y Síndico suplente. — Georges Kuneyl, Presidente.

E-7 enero 4421 v-24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Victoria 1788 el cinco de Febrero próximo a las veinte horas y media.

Orden del día:

1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.,
2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3o Modificación de los Estatutos y del Reglamento Interno.
4o Elección de seis Directores y un Director suplente por dos años, y dos Directores suplentes por un año.
5o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921. Natalio J. Finolle, secretario.

E 8 enero 4451 v 25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente:

Orden del día:

1o Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2o Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E 8 enero 4418 v 19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL»

Segunda convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holnden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 8 enero 4447 v 19 enero.

THE OVERSEA EXPORT Y IMPORT Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 a 26 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 29 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el domicilio social calle Victoria 2150, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Ratificación o rectificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad hecho por el Directorio y consideración y resolución de las cuestiones planteadas como consecuencia inmediata de dicho pedido.
II Continuación o disolución de la sociedad en vista de la disminución del capital.
III Resolución sobre las reclamaciones formuladas por los empleados de la sociedad que tienen otorgados con ella contratos con término fijo, que quedarían incumplidos en caso de extinción de la misma, relativas a las indemnizaciones que deban abonárseles.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas, que, en consonancia con los artículos 22 y 23 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta tres días antes del fijado en ésta convocatoria donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la Asamblea.

F. Schreiner, Presidente — Arturo Bardach Director Gerente.

E-8 enero 4437 v-25 enero

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 10 horas, en el local de la Compañía calle Florida Nº 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico y Síndico suplente.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le correspondan.

El Directorio

E-8 enero 4435 v-25 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, según la convocatoria, continuación cuarto intermedio del 20 de Diciembre de 1920, que se realizará el 19 de Enero de 1921, a las 15 en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas. No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E-8 enero 4446 v-19 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.

E 8 enero 4410 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 1658.

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 1658, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E-11 enero 4457 v 24 enero.

ESTANCIAS

«WESLEY SMITH LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.
2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*

E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Designar un Director para el año corriente.
4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.
5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.
6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921 — E. A. Woodward, *Director Gerente.*

E-11 enero 4455 v 27 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.
2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.
3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4461-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.

E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.
2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.
3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA

«LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asam-

blea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.
2° Aplicación utilidades.
3° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4° piso) Escritorio N° 11 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2° Lectura del dictamen del Síndico.
3° Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4° Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etchevery y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).
5° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 11 enero 4458-v-27 enero

SOCIEDAD

Cosmopólita, Filarmónica y de Socorros Mútuos

JOSE VERDI

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente a las veinte y treinta (8,30 p.m.) en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance General.
2° Lectura de la memoria social.
3° Elecciones Generales de la C. D.
4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, esta tendrá lugar en su defecto el Lunes 31 del corriente a las 20,15 (8,15 p. m.)) (Artículo 69 del Reglamento Social).

E 12 enero 4480 v 14 enero.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social, calle Asina 2513, el día Jueves 20 de Enero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega.
3) Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Bibliotecario; d) 4 suplentes, ambos por un año; e) 3 revisadores de cuentas por seis meses; f) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia. — Julio Giese, secretario.

E 12 enero 4481 v 20 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.), en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920
2° Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3° Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.
4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5° Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 enero N° 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria correspondiente al 10° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
3° Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 12 de Enero de 1921. — El Secretario.

E-12 enero 4469 v-29 enero.

THE RIVER PLATE DAIRY C° LTD.

Cangallo 315

Se avisa a los señores accionistas que a los efectos de percibir el dividendo de acciones sancionado por la Asamblea el 30 de Septiembre de 1920 deben de antemano depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad Cangallo 315 de 10 a 12. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Director Gerente.

E. 13 enero 4489 v- 15 enero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

VILLA DEVOTO

LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo N° 17 de los Estatutos y el N° 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 29 de Enero de 1921 a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de la Comisión Directiva para el año 1921 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3° Modificación de los Artículos 9 y 11 del Reglamento Interno
4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 12 de 1921 — F. O Edye, Secretario Honorario

E-14 enero 4498 v 22 enero

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720 4° piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato. Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E-14 enero 4501 v 28 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aun no suscripto, reformando al efecto los artículos 4°, 5° y 37 de los Estatutos Sociales.
2° Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 14 enero 4502 v-31 enero

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

El día 18 del corriente a las 20,30 en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2° Aprobación balance general.
3° Nombramiento de la comisión directiva.

No habiendo número en la fecha mencionada, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del mismo. — El Presidente.

E 14 enero 4499 v-18 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01672

"La Colonia"

Compañía Mutua Lda. de Seguros. — Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo N.o 665. — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas Agosto 8 de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1o de Septiembre de 1913

Capital Autorizado	$	500.000 m/n
» Subscripto	»	110.200 »
» Realizado	»	110.200 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920.— 10º Ejercicio

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ m/n
Caja		317 16
Bancos: Italia, $ 70228 29; Nación, $ 8929 61; Galicia, $ 633 39; Español, $ 776 40; Boston, $ 593 65; Provincia, $ 1024 60; N. Italiano, $ 1174 96; Francés e Ital., $ 2817 16; Anglo S. A. $ 546 96; National City, $ 534 81; Británico, $ 1153 77; Italo Belga, $ 50182 07.		138595 67
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta:		
Céd. Hip. Arg.: (Ley 8172) 71500; (4ª Serie) 14000	$ 82855 79	
Menos: depreciación	» 4059 74	78796 05
Valores Diversos		
Préstamos Hipotecarios—Préstamos sobre Valores		
Obligaciones a Cobrar		11923 97
Mobiliario y Material		3216 99
Sucursales y Agencias	$ 5343 42	
Menos: amortización	» 3000 —	2343 42
Deudores por Premios—Compañías Reaseguradoras—Deudores Varios		
Gastos de Viaje «11º Ejercicio»		2318 15
Cuentas de Orden		948483 79
Ganancias y Pérdidas		
		1185995 20

PASIVO

Capital Subscripto e Integrado		110200 —
Reservas Legales	$ 5961 55	
Aumento	» 295 52	6257 07
Reservas Facultativas		41568 86
Reserva Especial		6822 79
Siniestros Pendientes		
Compañías Reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos Pendientes		43325 23
Acreedores Varios		27315 43
Cuentas de Orden		948483 79
Amortización Muebles y Utiles	$ 1424 05	
Aumento	» 597 98	2022 03
Ganancias y Pérdidas		
		1185995 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Siniestros Pagados	$ 186091 83	
Menos Reserva Siniestros	» 13 33 23	172761 60
Siniestros Pendientes		
Reaseguros Cedidos		
Reserva de Riesgos en curso		
Anulaciones		19482 12
Fondo de Reserva		295 52
Gastos de explotación		98885 92
Impuestos y Contribuciones		2000 —
Amortizaciones		4657 72
Créditos Incobrables		3000 —
Comisiones y Participaciones Asegurados		99565 05
Reserva Especial		6822 79
Saldo Utilidades		
		407470 72

HABER

Primas del Ejercicio	401848 —
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	
Reserva de riesgos en curso	
Intereses y Alquileres	3255 03
Otras utilidades	2367 69
Saldo Pérdidas	
	407470 72

Jesús Porto, presidente. — Miguel Ibáñez, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E- 14 enero No 4491--V. 14 enero

01803

"América"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General, San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

CAPITAL AUTORIZADO	$	2.000.000 —
SUBSCRIPTO	«	1.050.000 —
REALIZADO	«	600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1920 (2º Trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			450000 —
Caja		176 78	
Bancos		25499 69	25676 47
Propiedades Inmuebles			346549 60
Valores Diversos:			
Su importe			557425 —
Préstamos sobre Valores			1000 —
Mobiliario y Material			1569 37
Diversos Deudores:			
Deudores por Premios		14326 13	
Compañías Reaseguradoras		47029 98	
Deudores Varios		7654 01	69010 12
Cuentas de Explotación:			
Por saldos			111463 72
Siniestros:			
Sección Incendios		33257 32	
» Marítima		22199 58	55456 90
Cuentas de Orden (Depósito de Títulos)			17300 —
			1635451 18
PASIVO			
Capital:			
Subscripto			1050000 —
Reserva Legal (Estatutoria)		121000 46	
Reserva de Riesgos en Curso:			
Sección Incendios	78.127 76		
» Marítima	4.109 14	82236 90	
Reserva Extraordinaria		130000 —	
Siniestros Pendientes:			
Sección Incendios	20.000 —		
» Marítima	9.000 —	29000 —	362237 36
Diversos Acreedores:			
Compañías Reaseguradoras		4066 82	
Diversos Acreedores		23 44	
Dividendos Pendientes		3207 70	7297 96
Cuentas de Explotación			192940 34
» » Orden (Valores Depositados)			17300 —
Saldo del Ejercicio Anterior			5675 52
			1635451 18

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

T. Ambrosetti, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director general.— R. Pando, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4496 v.15 enero.

01781

La Colonia

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 8 Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913.

Seguros Cooperativos Granizo

Capital Autorizado.... $ m/n 500.000 —
» Subscripto y Realizado.. pesos m/n 110.200 —

Balance Trimestral de Saldos, (4º trimestre) al 30 de Junio 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	138912 83
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	82855 79
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	17267 39
Mobiliario y Material	2922 99
Diversos deudores	21482 12
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	98885 92
Siniestros	172761 60
Cuentas de orden	948483 79
Comisiones y Participaciones asegurados	99565 05
Impresos y viajes (11º Ejercicio)	2612 15
	1585749 63

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	110200 —
Reservas	5961 55
Capital Acumulado	31085 16
Fondo de Previsión	10483 70
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	74432 40
Cuentas de orden	948483 79
Cuenta explotación	405103 03
	1585749 63

Jesús Porto, presidente. — A. De Negri gerente. — Miguel Ibáñez, secretario —Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 13 enero Nº 4490 v.15 enero.

01903

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 434-448—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 12039978 54 $ o/s 711481 35		
Bancos y Clearing » » 34180491 24 » » 547705 62	46220469 78	1259186 97
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	174059919 97	144207 95
Cuentas diversas	49851361 66	2249213 42
Conversión		8668676 41
Títulos depositados	63236419 52	33721687 27
Documentos depositados	19020434 88	1193751 23
Mercaderías en garantía	361217 21	
	352789823 02	57236723 25

PASIVO	Curso legal	Oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1112552 71
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 103687353 30 $ o/s 57492 47		
A plazo en general y Caja de Ahorros » » 90879003 02 » » 637262 97	194566356 32	694755 44
Cuentas diversas	55903817 80	338708 31
Conversión	19701577 29	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	63236419 52	33721687 27
» de documentos en custodia y en garantía	19020434 88	1193751 23
» de mercaderías en garantía	361217 21	
Corresponsales de ultramar		175268 29
	352789823 02	57236723 25

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 12 enero Nº 4475 v.14 enero.

01912

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Cº.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Rivadavia—1164.

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917.

Capital autorizado .... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado .... » » 75.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1920.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones a Emitir	25000 —	
Representaciones y Derechos	20000 —	
Caja y Bancos		121189 50
Mercaderías y muestras	34048 39	
» en Consignación		75 —
Muebles y Utiles		60 —
Agencias Consignaciones	493 56	
Deudores Varios	9024 18	30511 25
Gastos Generales	667 36	3843 07
Conversión	34012 64	
	123246 13	155678 82

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital	100000 —	
Fondo de Reserva	521 30	
« » Previsión	3909 76	
Comisiones	4739 84	
Mercaderías		72787 45
Intereses y Descuentos		5296 57
Acreedores Varios	11024 97	293 33
» por mercaderías en Consignación	398 39	
Muestras en Consignación	35 9[illegible]	
Ganancias y Pérdidas	2615 89	
Conversión		77301 47
	123246 13	155678 82

S. E. u. O.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1920.

Leopoldo Bühler, presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador.—J. Zamit, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E. 14 enero Nº 4500 - V. 17 enero

01816

La Unión General Agrícola

SOCIEDAD ANÓNIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO
Avenida de Mayo 665
Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo 1916

Capital autorizado .... $ 500.000 — moneda legal
» subscripto .... » 100.000 — »
» realizado .... » 55.000 — » »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920 (4º Trimestre - 7º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	141767 01
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	61667 08
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	8529 50
Mobiliario y material	5055 28
Diversos deudores	48734 66
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	90501 37
Comisiones y participaciones asegurados	101690 62
Siniestros	196268 53
Cuentas de orden	971619 15
	1670833 20

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	100000 —
Reservas	117073 59
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	55150 32
Cuentas de orden	971619 15
Cuenta explotación	426990 14
	1670833 20

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1920

Juan Tacchi, presidente.— A. Formaggini, p. p. administrador.— Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 13 enero Nº 4492 v.15 enero

01879

Banco de Londres y Río de La Plata

Bartolomé Mitre 399
Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado .... £ 4.000.000 —
» subscripto .... » 3.000.000 —
» integrado .... » 2.040.000 —
Fondo de reserva .... » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
CAJA:		
$ papel / $ oro		
Existencia en efectivo... 65.565.636 35 / 5.024.102 69		
Depósito en otros Bancos 2.414.910 85 / 13.641 08	67980547 20	5037743 77
Préstamos	104646879 48	133692 47
Valores a cobrar	5123968 86	7741179 49
Diversas cuentas	16559492 47	7724582 83
	194310888 01	20637198 56

PASIVO	$ c/l	$ o/s
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina		4250000 —
Depósitos	188557278 21	1594955 47
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	5123968 86	7741179 49
Diversas cuentas	629640 94	7051063 60
	194310888 01	20637198 56

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920

James Dey, gerente.—A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 14 enero Nº 4497—V. 14 enero

01869

Cervecería de Río Segundo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Defensa N.° 465

Autorizada por P. E. 2 Septiembre 1883, 13 Junio 1907, 14 Julio 1911, 31 Enero 1914

Capital Autorizado.............. $ c/l 2 500 000 — .... $ o/s 1 000 000 —
» Subscripto y realizado.. » » 1 899 500 — .... » » 500 000 —

BALANCE GENERAL 30 JUNIO 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 29 de Sept. 1920

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Acciones no emitidas:			
Preferidas..		500000 —	
Ordinarias			600500 —
Inversiones de Capital, Terrenos, Edificios, Fábricas, Maquinaria:			
Córdoba	$ 1708627 57		
Río Segundo..............................	» 898813 27		
Tucumán..............................	» 84420 57		
Santiago..............................	» 59983 75		
Salta..............................	» 58680 78		
Villa María	» 82047 57		2892573 51
Muebles, útiles, envases, etc..................			118001 85
Malta Lúpulo, y Mercaderías..................			517016 55
Existencias de Cerveza etc.			135603 70
Deudores varios y cuentas a cobrar..................			770944 82
Caja y Bancos..................			392141 05
Cuentas en suspenso			12200 86
Distribución de utilidades:			
Dividendos acciones preferidas..................			62846 21
Conversión..................		500000 —	
		1000000 —	5501831 55
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Preferidas..................		1000000 —	
» Ordinarias..................			2500000 —
Varios Acreedores..................			197690 10
Dividendos Ordinarios no cobrados..................			6000 —
Fondo de Reserva..................			525000 —
» » Previsión..................			30000 —
» » » Especial			66665 51
» para renovaciones de maquinarias..................			200000 —
« de Reserva para envases			145246 —
Ganancias y Pèrdidas:			
Saldo año 1919..................	$ 79632 80		
Utilidades ejercicio corriente planilla 2	« 615233 52		694866 32
Conversión..................			1136363 62
		1000000 —	5501831 55

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920

A. G. Thornton, presidente.—W. G. Mackern, director-secretario.—R. Begg, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Movimiento por los doce meses hasta el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
A Dividendos sobre acciones preferidas hasta 30 Junio 1919.......	79545 45
Directorio Ejercicio 1918/19..............................	43737 39
Honorarios Síndico 1918/19..............................	2400 —
Fondo para renovación de maquinaria..............................	120000 —
Dividendo 8 % sobre acciones ordinarias ejercicio 1918/19.........	151950 —
A Saldo al nuevo ejercicio..............................	694866 32
	1092509 16
HABER	
Por Saldo del año 1919..............................	477275 64
» utilidad del corriente ejercicio..............................	615233 52
	1092509 16

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920

A. G. Thornton, presidente.—W. G. Mackern, director--secretario.—R. Begg, síndico suplente

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1920

Hemos hecho cotejo del Balance que antecede con los libros y comprobantes respectivos, habiéndosenos suministrados todos los datos y explicaciones que hemos pedido. Según nuestro criterio, el referido Balance está correctamente redactado, de manera que constituye una exposición fiel del estado de los negocios de la Compañía, según consta por sus libros, y por los datos que nos han suministrado.

Deloitte, Plender, Griffiths y Co.—(Chartered Accountants), Contadores Revisadores

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. F. 14 enero No 4504—V. 14 enero

01379

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Maipú No. 165.

Seguros contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestres y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918.

Capital autorizado....... $	1.250.000 —
» subscripto....... »	250 000 —
» realizado......... »	200.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	50000 —
Caja y Bancos............	154061 02
Propiedades inmuebles......	
Títulos de renta y valores diversos	44340 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	
Obligaciones a cobrar.......	1200 —
Mobiliario y material	9772 43
Diversos deudores	68209 77
Gastos de organización a amortizar..............	20110 95
Gastos de explotación......	5 235 4
Siniestros	31258 66
Cuentas de orden..........	
	430179 25
PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	250000 —
Reservas.............	34472 76
Siniestros pendientes.......	
Diversos acreedores	30390 97
Cuentas de orden	
» explotación(premios, intereses, etc............	1153 5 52
	430179 25

H. Dubourg, presidente. — A. D. Wynveld, gerente. — B. H. Dale, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 enero No 4503—V. 17 enero

01517

La Ganadera Argentina, Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Victoria 351—Buenos Aires

Autorizada por el Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1.° de Diciembre de 1919.

Capital autorizado.... $ 5.000.000 — m/n
» emitido...... » 3.120.060 — m/n

Dividido en 312.006 acciones de $ 10 cada una totalmente pagadas

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1920

DÉBITOS	$ m/n
Inversión de capital en campos, construcciones, alambrados, etc	2267493 34
Animales	872848 40
Existencia	32611 06
Varios deudores y Saldos al Debe............	145354 68
Títulos y acciones............	26000 —
Letras a cobrar	513046 09
Efectivo	699 10
	3858052 67
CREDITOS	$ m/n
Capital autorizado 500000 acc. de $ 10 curso legal cada una	5000000 —
Capital emitido............	3120060 —
Reserva para amortización..	41129 52
Varios acreedores y Saldos al Haber	203533 36
Cuenta Ganancias y Pèrdidas:	
Utilidades del año	493329 79
	3858052 67

Mauricio Braun, presidente. — Roque Blaya Dougnac, gerente interino. — Carlos Menéndez Behety, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el año terminado al 30 de Junio de 1920, aceptada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
A Intereses	30732 64
» Desvalorización	41129 52
» Gastos de formación	11922 70
	83784 86
» Saldo, Utilidades del año.	493329 79
	577114 65
HABER	$ m/n
Por Utilidades de explotación	571056 47
» Intereses y dividendos ..	6058 18
	577114 65

Mauricio Braun, presidente. Roque Blaya, gerente interino.—Carlos Menéndez Behety, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 14 enero No 4505 V. 14 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14, para la provisión de 300 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. —El Secretario.

v-19 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 89586—L—920 llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las dependencias municipales durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 74631—D—920 llámase a licitación para la provisión de canastos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria (Hosp. P Piñero). — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14,30, para la provisión de artículos sanitarios.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15, para la provisión de 30 toneladas de alquitrán hulla (blek).

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. —El Secretario.

v-19 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 88447—L—920 llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de alumbrado público. — Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 88767—L—920. llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1921. — Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 92655—L—920. llámase a licitación para la provisión de libros e impresos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria durante el año 1921. — Tendrá lugar el día 14 del actual a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 para la construcción de dos chimeneas. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14.30 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Lavalle de Carlos Pellegrini a Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Tres Cruces a Avenida América, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento N° 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920 — El secretario.

v 18 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921, Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «Santa María»

Llámase a tercera y última licitación pública, para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna y 350 docenas de huevos, diarios, durante el primer semestre del año 1921 cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 15 de Enero de 1921, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-15 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 18 de Enero de 1921 a las 15,15 para proveer 2.000 metros cúbicos arena y a las 15,30 para 7.000 metros cúbicos arena y 800 g a villa de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v 18 enero

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos. de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 a. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Harina de trigo de primera y drogas y demás útiles de farmacia durante el primer semestre del año 1921

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del corriente año a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado campaña durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del mismo año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos del Crédito Argentino Interno 1911 — Ley N° 8121 — y a los del Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10223 — que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 368.587 $ y/s. 10 846.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-20 Enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-18 enero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de La Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en so- Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia N° 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 23 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910 creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 300000 moneda legal valor nominal. en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio, los números series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento de 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados. debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires. Enero 3 de 1921. — El Secretario.

V-17 Enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N° 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la

Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».
v-11 enero

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.
v-1º febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 450 planos de la Capital Federal, en dos tamaños con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.
v-3 febrero.

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 1—L—1921.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, mes de Enero a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

500 kilos de arroz Carolina, grano entero de primera.
2.000 kilos de arroz Glace grano entero de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
60 kilos de yerba Flor de Lis de primera.
100 kilos de yerba Argentina en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
200 kilos de porotos «Tapes» de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
1 kilo de hongos secos, de primera.
1 kilo de clavo de olor en rama de primera.
1 kilo de comino de primera.
1 kilo de especies de primera.
2 kilos de ají picante.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.500 kilos de fideos de sémola de primera, blancos.
600 kilos de fideos amarillos surtidos, extra.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz, de primera.
300 kilos de maíz pisado de primera.
300 kilos de trigo pisado de primera.
100 kilos de aceite de oliva de primera, en latas de cinco kilos.
600 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.
2.500 kilos de azúcar lu umana de primera.
200 tarros de puré de tomate buena clase, en envases de 300 gramos.
12 tarros de sal fina en envases de un kilo.
75 tarros de dulce de duraznos «Tigre», al natural.
400 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
60 panes de jabón Sapolio Morgan.
244 trapos para piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos para piso con cabo tamaño grande (de trevia).
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
300 litros de acaroína en latas de diez litros, de primera.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, grasas y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General. (Capital Federal).

El suministro comprende 1s meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Leña de Quebracho

30.000 kilógramos de leña de quebracho colorado en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, completamente seca, sin cáscara, ni sámago, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Armonium

La provisión de un armonium con destino a la Escuela de Música, debe ser de cinco octavas y de un costo aproximado de cuatrocientos pesos.

Artículos de librería

500 cuadernos cuadriculados «Armada Argentina».
500 cuadernos con una raya «Armada Argentina».
1.000 lápices Faber Nº 2.
22 blocks de cien hojas cada uno, de papel de dibujo.
200 cajitas de lápices de color.
200 gomas.
200 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 1.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 2.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 3.
12 registros de Asistencia Diaria.
1 mapa político de la República Argentina.
1 mapa político de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa mundi.
1 globo terrestre de 0,35 de diámetro.
8 transportadores de 0,25 de diámetro.
8 escuadras de 0,50 de largo.
8 compaces de madera de 0,35 de largo.
6 metros de madera para medir con cantos de metal.
1 cuadro de Mamíferos Historia Natural Ilustrada por Jonston.
1 cuadro de Aves, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Peces, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Reptiles, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Invertebrados, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuerpo humano, Ilustración de Jonston.
1 esqueleto humano, Ilustración de Jonston.
1 colección de doce láminas en colores para descripciones, 50 por 100.
200 lapiceras.
50 cajas de tiza blanca.
20 cajas de tiza de colores fuertes.
12 borradores.
6 saliveras.
24 hojas de papel Canso para dibujo.
1 caja con 24 pomitos de pintura acuarela.
100 tinteros de loza, chicos.
51 ejemplares de episodios nacionales, por Juan M. Espora.
15 cuadernos de cien hojas para tópicos.
200 libros de lectura: «Ensueño a leer», por L. R. de Husson.
100 libros de lectura: «Ya sé leer» por L. R. de Husson.
52 libros de lectura «El libro del escolar 2º», por C. R. Pizurno.
1 Guía «Kraft» del año de 1921.

Maquinarias y Accesorios.

1 generador de acetileno tipo B, trasportable con carro de fierro y un soplete cortador.
1 tijera punzonadora.
1 bomba centrífuga de 200.000 litros por hora.
20 metros de correa que a inglesa, de dos y media pulgadas.
12,00 metros de correa grue a inglesa de tres y media pulgadas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

1 barra de acero cuadrado de una pulgada y cuarto.
1 barra de acero cuadrado de una pulgada.
2 planchuelas de acero para elástico de 45 por 5 milímetros.
2 planchuelas de acero para elástico de 38 por 8 milímetros.
10 reducciones de 3/4 pulgadas a 1/2 pulgada para caños galvanizados.
10 reducciones de 1 1/4 pulgada a 1 pulgada, para caños galvanizados.
30 cúpulas de media pulgada para caños galvanizados.
10 kilos de cáñamo.
15 Té de 1/2».
20 canillas de 2 1/2».
3 kilos de cinta de amianto de 1/2».
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/8».
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/16».
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 3/16».
2 kilos de tuch de 1/4».
2 kilos de tuch de 5/8».
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 3/8».
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 1/2».
2 kilos de grafitada para válvulas alta presión.
30 kilos de metal antifricción marca F. D. S., para cojinetes.
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 1/4».
1 caja de placas de soldar marca Roig.
1 gruesa de papel esmeril Nº 1.
1 gruesa de papel esmeril Nº 0.
1 Tas clavera Nº 111.
30 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2».
14 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2 1/2».
2 juegos de llaves dobles para tuercas de 3/8 a 2».
2 llaves francesas para apretar tuercas, una de seis pulgadas y otra de 14 pulgadas de largo.
1 llave combinación tipo Benis de 18 pulgadas.
2 calibres grandes para mecánico.
3 juegos de servicios de agua, compuestos cada uno de lavapies, jarra palangana y balde.
6 candados comunes pequeños.
1 rebajador.
1 replan.
2 garlopines.
2 garlopas.
1 machimbre de 19,06 milímetros.
1 machimbre de 12,70 milímetros.
1 guillame T.
1 conge de 12,70 milímetros.
1 compás de hierro puntas derechas con arco, largo del compás 0,25 centímetros.
2 serruchos de 20 a 24 pulgadas.
2 sierras sin fin o de cinta, de 4.50 m. de largo cada una, de 0,03 cm. de ancho, la otra de 0,015 mm.
1 bosel o bastón de 19,06 milímetros.
1 bosel o bastón de 15,97 milímetros.
1 bosel o bastón de 12,70 milímetros.
1 bosel o bastón de 9,52 milímetros.
10 masos o sean 10 libras esterlina. Nº 1.
12 cerraduras con picaporte de 12.
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la izquierda.
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la derecha.
1 docena de manijas para picaporte de 8 mm.
12 fallebas completas con mango de ojo o argolla.
2 docenas de lápices largos de carpintero.
1 docena de metros de resorte.
1 cartabón.
1 mecha N. A. Matkinson de 4 1/2 líneas.
1 mecha N. A. Matkinson de 5 líneas.
1 paquete de clavos sin cabeza de una pulgada.
1 paquete de clavos sin cabeza de 1 1/2 pulgada.
5 paquetes de clavos comunes de 1 1/2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 1/2 pulgadas.
1 kilogramo de tachuelas negras medianas.
10 paquetes de tornillos de 19 x 2½.
100 kilos de pintura blanca Duct Boy.
4 tarros de 9 kilos cada uno de pintura amarilla.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura negra.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura colorada.
2 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás Pratt.
1 caja de peines para imitación (de acero).
1 caja de pinceles para imitación cedro.
6 pinceles cabo de pluma especiales para filetes de carruajes, surtidos.
1 máquina para recalcar yantas.

Artículos de construcción

2000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas, de primera.
20 tablas pino Nº 7 25,40 por 0,305 mm. 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7 10,06 por 0,305 por 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7, 12,70 por 0.305 por 4877 metros.
5 tablas pino Spruce o Báltico de 5 o más metros de largo de 38,10 mm. grueso por 0.20 o 0,30 cm. de ancho, sin nudo, especial para escaleras.
14 tablas igual clase que las anteriores, de 25,40 mm. de espesor por 0.20 o 0,30 de ancho y 5 o más metros de largo.
10 hojas cedro paraguayo de 12.70 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 cm. de ancho y largo de la viga.
5 tablones de cedro paraguayo de 38.10 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 de ancho y largo de la viga.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
60 kilogramos de descarne de primera.
6 piezas de vaqueta blanca de primera.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
6 paquetes de semillas Nº 10.
3 kilogramos de clavos Nº 21.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
6 trinchetas marca Plantilla.
2 tenazas para zapatero.
2 limas de media caña de 8 pulgadas.
2 escofinas grandes para zapatero.
1 máquina a sacabocados para cortar suela desde el Nº 30 al 44.

Semillas

10 kilos de raffia.
20 resortes para tijeras de podar.
20 hoces francesas para cortar césped.
15 navajas de una hoja para injertar con espátula fija.
2 lonas para tapar parvas de 10 por 10 metros.
2 ejes para rastros de disco «Economy» de ocho discos cada cuerpo.
50 litros de acaroína para baño de hacienda.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo.
10 medias guadañas con cabo.
200 bolsas para avena.
500 bolsas para trigo.
50 madejas de hilo para coser bolsas.
10 mechas de 9/16 pulgadas para taladro.
3 tijeras de cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas.

Drogas y medicamentos.

250 gramos de tartrato de hierro y potasa.
250 gramos de aspirina Bayer.
250 gramos de permanganato de potasa.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de alcanfor en piedra.
500 gramos de citrato de magnesia.
1000 gramos de ácido cítrico.
1000 gramos de flor de Arinca.
1000 gramos de salicilato de metilo.
6 litros de formol.
2 litros de ácido acético.
5 litros de esencia de trementina.
6 litros de tintura de árnica.
6 litros de vinagre aromático.
3 termómetros Pilisker al minuto.
25 gramos de sacarina en polvo.
100 gramos de esencia de menta.
12 frascos goteros de 30 gramos cada uno.
3 peras de goma Nº 3.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de

la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Enero 8 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-19 enero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Febrero próximo, de los artículos siguientes:

Carne

12200 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

5250 kilos de verdura fresca surtida.
7100 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
774 docenas de fruta fresca de estación.

Lechería

6500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.
52 kilos de manteca fresca.

Almacén

125 kilos de aceite de oliva de primera.
100 kilos de aceite de 2ª.
10 litros de alcohol desnaturalizado
950 kilos de arroz «Bremen».
23 1/2 kilos de arroz «Glace».
55 kilos azúcar Ref. Arg. en terrones.
380 kilos azúcar tucumana de primera.
700 kilos azúcar tucumana de segunda.
373 kilos arvejas secas enteras.
28 kilos bacalao sin espinas.
1/2 kilo conserva de tomates en pasta.
423 kilos garbanzos de 1ª.
210 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
1/2 kilo hongos secos de 1ª.
18 litros kerosene.
23 kilos lentejas.
35 kilos pimentón de 1ª.
123 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
908 kilos sal gruesa.
21 kilos sal fina.
60 kilos tocino de 1ª.
41 litros vinagre de vino.
300 kilos yerba mate, buena clase.
900 kilos jabón amarillo en barras.
4 1/2 kilos te Nº 500 u otra marca buena.
23 kilos fariña.

Fideería y Panadería

360 kilos de sémola de 1ª.
10 kilos harina de trigo «00».
112 kilos harina de trigo de segunda.
123 kilos harina de maíz.
23 kilos maíz pisado.
23 kilos trigo pisado.
5040 kilos harina de trigo «0»
5040 kilos harina de trigo «Especial».

Café

42 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
30 kilos de café «Brasil» de 1ª molido.
75 kilos de café «Brasil» de 1ª en grano.
150 kilos de café «Brasil» de 2ª molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
300 kilos de soda cristal.
15 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
1 docena de frascos «Brillant Belge».
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 plumero buena clase.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena de platos hondos enlozados.
1 docena de platos playos enlozados.
1 docena de tazas para desayuno enlozadas.
1 docena de tazas para café, enlozadas.
1 docena repasadores de hilo.
120 litros de acaroina.
6 bugías para filtro «Berkefeld».
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de armarios.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de embutir.
1 docena de llaves en bruto para candados Yale.
2 baldes para albañil, de hierro.
10 kilos de clavos de 0,065 mm.
2 paquetes de tornillos de 20 x 25 para madera.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
1 cajón de bencina marca Pratt.
10 litros de aceite para máquina Moviljol, grueso.
12 limas surtidas para cerraduras.
30 kilos de plombagina negra.
1 pinza para gasista de 0,20 a 0,25 cms. de largo.
1 lámpara para soldar Primus, de 2 litros.
25 kilos de caño de plomo para agua (para canillas de 0,025).
25 kilos de caño de plomo para agua (para canillas de 0,019).
6 canillas de bronce de 0,019 mm.
6 canillas de bronce de 0,025 mm.
2 varillas de hierro de 0,006 mm.
1 varilla de hierro de 0,010 mm.
1 varilla de hierro de 0,012 mm.
1 varilla de hierro de 0,015 mm.
1 barra de acero para herramientas de 0,050 mm. (cuadrada).
1 barra de acero para herramientas de 0,021 mm. (exagonal).
1 barra de acero de 0,050 por 0,020 (planchuela).
20 hojas de 0,050 por 0,72 (0,050 por 0,72).
2 tarros de albayalde en pasta «Jarito.»
1 tarro de pintura negra en pasta.
1 tarro de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura amarilla en pasta.
6 depósitos de w.c. con descarga «Champion» u otra buena.

Librería

5 cajas de broches Nº 0 al 5.
5 cajas de plumas Leonard de 144 Nº 516.
5 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
1 caja de chinches.
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas de papel doble oficio, de 46 x 72.
2 resmas de papel oficio rayado.
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
25 resmas papel envolver blanco Barrilete.
1 resma papel Nº 296 de 45 por 70.
1 docena de gomas para lápiz.
1 docena de gomas circulares.
7 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
10 docenas de lapiceras ordinarias para presos.
10 docenas de lápices ordinarios para presos.
400 cuadernos rayados de 20 hojas.
300 cuadernos doble raya de 20 hojas.
40 ejemplares del libro de lectura El Nene, 1 por A. Ferreira.
40 ejemplares del libro de lectura El Nene 11 por A, Ferreira.
40 ejemplares del libro de lectura El Tempe Argentino, por M. Sastre.
60 ejemplares del libro de lectura, Ayúdate, por Smiles.
3 cajas de tiza blanca.
2 transportadores de madera.
2 escuadras.
10 cuadernillos de papel Romaní.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».

Artículos de Electricidad.

100 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
15 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metál. «Philips» 1/2 watt.
6 tapones fusibles para cambiar plomo hasta 50 amp.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Materiales de Construcción

500 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
4 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena O iental gruesa.
1.000 ladrillos de cal.
15 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4.270.
2 tablas de pino Paraná de 0,050 por 0,305 por 4.270.
15 metros de tirantes de 0,075 por 0,075 (pino spruce).
15 metros de alfajías 0,04 por 0,075 (pino spruce).

Artículos de Mercería

5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40-500 yds. «Cadena».
5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40-500 yds. «Cadena».
1 docena de carreteles de hilo negro Nº 16-500 yds. «Cadena».

Farmacia.

300 gramos de aspirina.
250 gramos de antipirina.
3 litros de aceite de ricino.
1 litro de aceite de sésamo.
3 kilos de ácido bórico.
200 gramos de ácido acético.
500 gramos de ácido clorhídrico comercial.
3 litros de ácido nítrico.
20 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxigenada.
200 gramos de alcanfor.
300 gramos de agua de cal.
15 litros de alcohol rectificado.
10 kilos de algodón hidrófilo
100 gramos benjuí.
250 gramos de benzoato de soda.
3 kilos de bicarbonato de soda común.
500 gramos de bromuro de potasio.
50 gramos de calomel.
500 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
10 ampollas de cloroformo anestésico.
200 gramos de creosota v g tal.
4 litros de esencia de trementina.
100 gramos de extracto flúido hamamelis virginia.
500 gramos de extracto flúido poligala.
50 gramos de extracto de flúido ratania.
100 frascos varios de 60 gramos.
12 frascos goteros de 20 gramos.
6 piezas de gaza hidrófila.
10 piezas de género para vendas.
100 gramos glicerofosfato de cal.
500 gramos de yoduro de potasio.
3 docenas de jabones.
3 kilos de magnesia calcinada.
1 kilo de óxido de cinc.
1 kilo de pomada mercurial doble.
500 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de salicilato de bismuto.
500 gramos de salicilato de metilo.
250 gramos salol.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
6 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de sulfato de quinina
10 kilos de sulfato de sodio.
50 gramos de sulfonal.
5 kilos de talco de venecia.
200 gramos de timol

Tejidos y Mercería.

2.400 metros de lienzo doble ancho.
7.920 metros de lienzo de un ancho.
8.500 (metros) botones de hueso blanco.
45 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 de 500 yardas, marca Cadena.
5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas, marca Cadena.

La licitación se llevará a cabo el 19 del corriente a las quince horas, en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113 en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 19 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleno del la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por cuenta de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refouler del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2º. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituidos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3º. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda national ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.). — —

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Bases de licitación.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero próximo a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Inge-

niería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733) propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado de dos torres faros de cemento armado una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el Señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios. — —

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copia heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División. ——

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n.. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Director General del Material Contraalmirante Juan A. Martin y que equivalga al uno por ciento del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por mas ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince dias siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada dia de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional. —

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales.

Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del diez por ciento a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra

v. 17 Enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 900 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicadda. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v. 28 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 9, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a propuestas privadas para la adquisición de nafta, kerosene y gas oil sobrante de la destilación fraccionada del petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, que se efectúa en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 17 del corriente mes a las 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trecientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 2m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70,652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo, para la provisión de 10 guinches a vapor automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

v- 23 enero

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 14 de Enero a las 15, para el suministro de 5000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

Los documentos que sirven de base a la licitación pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, los días hábiles de 14 á 17.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario

v-14 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales,

Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Carmen Cibils de Salvadores, por sí y sus hijos menores Don José Luis, Don Lucio Edelmiro y Doña María Isabel Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. — Don Luis Salvadores. — Buenos Aires, Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V- 19 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Natividad Benítez de Cerón, por sí y sus hijos menores Don Agapito, Don Ricardo Doña Sara, Don Juan Don Eduardo. Doña Luisa y Don Antonio Cerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, — Don Juan Cerón. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — El Secretario.

V-19 Enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa y Elena Miguens, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don José Miguens. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Modesta Deidamia Saravia de Delcourt en su carácter de viuda del ex-profesor de la Escuela Normal de Chivilcoy don Luis Antonio Delcourt. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. El Secretario.

v- 14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v. 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v.17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona López de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Valentín Rodríguez. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.— El Secretario.

v- 14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Lara del Valle de Ramírez por sí y su hijo menor don Damián Tercero Ramírez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Daniel Ramírez.—Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — El Secretario.

v- 14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Domitila López de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña María Teresa, doña María Rómula Gregoria, don Porfirio Tomás, doña Domitila y doña Marta Nélida Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director Superior de la Escuela Nº 1 del C. Escolar 10, don Porfirio Eduardo Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Vicenta Vergara de Martínez y por sí la señorita doña María Nérida Martínez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-capataz del Parque de Artillería de Marina, don Marcelino Martínez. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacoba Oliva de Barreyro en su carácter de madre de la ex-Maestra de 2ª Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 17 doña Trinidad Irene Barreyro. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3441 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 piezas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete: 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nº 2053 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 78/920 o 493 R. o 1845 A. o 293 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 78/920.

Marca: G F R. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Phidias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.

Marca: M M C. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Phidias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.

Marca: R B C. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Phidias — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.

Marca: C. — Sin número. — 2 atados. — Vapor Phidias. — Paquete 2977. — Fecha de entrada Octubre 27/918.

Marca: P P abajo G A. — Número 958. 1 cajón. — Vapor Ceylan. — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919.

Marca P P abajo G R V. — Número 959. 1 cajón. — Vapor Ceylan. — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919.

Marca P P abajo 1/2. — Número 960 1 cajón. — Vapor Ceylan. — Paquete 2625. Fecha de entrada Octubre 27/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 80/920 o 501 R. o 1868 A. o 294 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 80/920.

Marca: A. — Número 1. — 1 cajon. — Vapor Munrio — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca en diamante A D O arriba A abajo C. — Número 1157. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca C M G—Número 1/5 8 15—7 cajones Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca C M G. — Número 6. — 1 fardo. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca: C M C abajo C. Rivadavia. — Número 6. — 1 esqueleto. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca E K. — Número 40. — 1 cajón. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca F H. — Número 50. — 1 cajón. Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca: G E abajo abajo Nº 2159. — Número 24006 — 1 cajon. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca en triángulo M M C. — Numero 24476. — 1 cajón. — Vapor: Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919. — M

Marca en triángulo 2 abajo A C. — Número 5 — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca: O S A C. — Número 1 2. — 2 cajones. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca: O V S A C O — Número 3, — 1 cajón — Vapor Munrio. — Paquete 987. Fecha de entrada Junio 15/919.

F Marca en diamante S. — Número 10. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marcaa: X arriba W T A C. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Munrio. — Paquete 987. — Fecha de entrada Junio 15/919.

Marca: J J. — Número 50/51. — 2 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 1373. — Fecha de entrada Julio 20/919

Marca: J J. — Número 56/58. — 3 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 1373. — Fecha de entrada Julio 20/919

Marca: P P. — Sin número — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 1373. — Fecha de entrada Julio 20/919

Marca S W. — Número 603. — 1 esq. Vapor Garibaldi. — Paquete 2254. — Fecha de entrada Septiembre 29/919.

Marca en diamante S B. — Número 4. — 1 cajón. — Vapor Garona. — Paquete 2440. — Fecha de entrada Octubre 13/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 81/920 o 506 bis R. o 1895 A. o 295 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/920.

Marca P A H. — Sin número. — 227 atados. — Vapor Julius B. — Paquete 724. Fecha de entrada Mayo 29/919.

Marca: C. — Sin número. — 10 tambores. — Vapor: Julius B. — Paquete 724. — Fecha de entrada Mayo 29/919.

Marca: J O Mc Loren. — Sin número. — 1 casco. — Vapor: Julius B. — Paquete 724. — Fecha de entrada Mayo 29/919.

Marca W. J M D. — Número 1. — 1 cajón, — Vapor Macapá. — Paquete 1697. — Fecha de entrada Agosto 14/919.

Marca: W J M D. — Número 2. — 1 bolsa. — Vapor: Macapá. — Paquete 1697. — Fecha de entrada Agosto 14/919.

Marca: J O M. — Número 758.59. — 2 cajones. — Vapor C. Davenport. — Paquete 204. — Fecha de entrada Septiembre 24/919.

Marca J O M. — Número 766/70. — 5 cajones. — Vapor C. Davenport. — Paquete 204. — Fecha de entrada Septiembre 24/919.

Marca: A M Casares. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Sócrates. — Paquete 2252. — Fecha de entrada Septiembre 27/919.

Marca en diamante 50. — Número 251. 1 cajón. — Vapor Arlias. — Paquete 2299. — Fecha de entrada Octubre 2/919.

Marca: A M X. — Número 21086. — 1 cajón. — Vapor Portfield. — Paquete 2490. — Fecha de entrada Octubre 16/919.

Marca C C. — Sin número. — 3 bolsas. — Vapor Tren. — Paquete 83. — Fecha de entrada Octubre 29/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 75/920 ó 1840 A. o 482 R. o 286 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 75/920.

Marca S. B, número 402/04 3 cajones vapor Balmes, paquete 2764, fecha de entrada Octubre 2 918.

Marca L. Ferranit, número 2.3, 2 cajones vapor Auriguy paquete 2542 fecha de entrada Agosto 1º 1919.

Marca A. E. número 7, 1 cajón, vapor Glenelg, paquete 1803 fecha de entrada Agosto 24 1919.

Marca AC, sin número, 23 cascos, vapor Glenelg, paquete 1803, fecha de entrada Agosto 24 1919.

Marca DM Cabo o Brasil, número 5312, 1 cajón, vapor Glenelg paquete 1803 fecha de entrada Agosto 24 919.

Marca en diamante JR, número 26 al 32 7 cajones, vapor Glenelg paquete 1803, fecha de entrada Agosto 24 919.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 76/920 o 1839 A. o 483 R. o 285 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/920.

Marca ACC sin número, 145 cajones vapor Uruguay II, paquete 2848, fecha de entrada Octubre 10 1918.

Marca RG número 2145 al 46, 2 cajones vapor Formosa paquete 2182 fecha de entrada Septiembre 21 1919.

Marca DH número 3. 9. 10. 11, 4 cajones vapor C. de Montevideo, paquete 2502, fecha de entrada Octubre 17 1919.

Marca en cruz M abajo JP, número 62, 1 cajón vapor C. de Buenos Aires paquete 2559, fecha de entrada Octubre 22 1919.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don

Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65/920 450 R. o 1743 A. o 271 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 65/920.

Marca en cruz arriba P V abajo S A número 464/83. 20 cajones, vapor A. Tronde paquete 2711, fecha de entrada Septiembre 26 1918.

Idem id número 435. 1 cajón vapor A. Tronde, paquete 2711 fecha de entrada Septiembre 26 1918.

Marca L A número 10792/94 3 cajones, vapor B. Isle, paquete 1979, fecha de entrada Septiembre 6 1919.

Marca P R I, número 218/3. 3 cajones vapor B. Isle. paquete 1979. fecha Septiembre 6 1919.

Marca Tomg. número 2512. 1 cajón vapor B. Isle paquete 1979. fecha de entrada Septiembre 6 1919.

Marca F R C, sin número 4 bolsas vapor S. Pruice paquete 1599 fecha de entrada Agosto 7 1919.

Marca en diamante F A de la L abajo La Plata sin número 1 cajón vapor S. Pruice paquete 1599 fecha de entrada Agosto 7 1919.

Marca A Q J sin número 3 rollos vapor Burgundy paquete 2391 fecha de entreda Octubre 9 1919.

Marca J M P C abajo R C numero 18 1 cajón vapor Burgundy paquete 2391 fecha de entrada Octubre 9 1919.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/920 ó 1797 A. o 473 R. o 280 R: que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 73/920.

Marca I L sin número 20 bolsas, vapor Tapajoz, paquete 2601. fecha de entrada Septiembre 16 918.

Marca L O. sin número 100 barriles, vapor Rancagua paquete 1486 fecha de entrada Julio 28 919.

Marca B 5 20 21, sin número. 10 bolsas vapor Rancagua, paquete 1486, fecha de entrada Julio 28 919.

Marca en cuadro A R, número 69 al 166 98 fardos, vápor Soruga paquete 1729. fecha de entrada Agosto 17 919.

Marca E N C H, número 6/10 5 esq. vapor Soruga paquete 1729 fecha de entrada Agosto 17 919.

Marca A L. número 1/26, 26 barriles Tren paquete 82, fecha de entrada Octubre 27 919.

Idem, id sin número 19 barriles Tren paquetes 82, fecha de entrada Octubre 17 919.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 72/920 o 1768 A. o 470 R. O 279 R que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 72/920.

Marca P L L, número 1302, 1 cajón vapor C. Segarra paquete 2794 fecha de entrada Octubre 5 918.

Marca B R C. sin número, 2 ollas, vapor Kelbimbrae paquete 1739. fecha de entrada Agosto 18 919.

Marca L B, sin número 2 atados. vapor Noconé. paquete 1980. fecha de entrada Septiembre 7 919.

Marca B C, número 1 1 bulto vapor Cavour, paquete 2419 fecha de entrada Octubre 12 919.

Marca G F R, sin número 1 bulto. vapor Cavour. paquete 2419. fecha de entrada Octubre 12 919.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 68/920 o 1746 A. o 453 R. o 276 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 68/920.

Marca en diamante 7313 arriba 3 H. — Sin número. — 110 barriles. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: V Q 670. — Sin número. — 5 bolsas. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: en cruz M. abajo D A S A C.— Número 24. — 1 cajón. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: R H. — Sin número. — 6 cascos. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: J I A M K — Sin número. — 448 bolsas. — Vapor West Galeta. — Paquete 1544. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca S D. — Número 8583. — 1 cajón. — Vapor West Galeta. Paquete 1544. Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: en doble cuadro S D N abajo J E S — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Virgil. — Paquete 1760. Fecha de entrada Agosto 19/919 — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 67/920 o 1745 A. o 452 R. o 273 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 67/920.

Marca: Standar Book. — Número 1. y 2. 2 cajones. — Vapor H. Piper. — Paquete 1409. — Fecha de entrada Julio 29/919.

Marca: D I. — Número 2200 al 4. — 5 cascos. — Vapor H. Enterprise. — Paquete 1277. — Fecha de entrada Julio 10/919.

Marca: L y A. — Número 1. al 4. 8. — 5 cajones. — Vapor R. V. Eugenia. — Paquete 2091. — Fecha de entrada Julio 27/918. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 66/920 o 451 R. o 1744 A o 272 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 66/920.

Marca: Flújdo. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Gleneris. — Paquete 1751. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: R. C. T. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Gleneris. — Paquete 1751. — Fecha de entrada Agosto 19/919.

Marca: en triángulo A G M arriba O W. — Sin número. — 11 cajones. — Vapor West Eagle. — Paquete 2040. — Fecha de entrada Septiembre 11/919.

Marca: H R de S. — Sin número. — 16 bolsas. — Vapor Grecian Prince. — Paquete 2164. — Fecha de entrada Octubre 21/919.

Marca: en cruz M abajo G G. — Número 1/7. — 7 cajones. — Vapor Grecian Prince. — Paquete 2164. — Fecha de entrada Octubre 21/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 79/920 o 1846 A. o 494 R. o 291 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 79/920.

Marca: en diamante abajo 3030. — Sin número. — 17 cascos. — Vapor Edon. — Paquete: 135. — Fecha de entrada Septiembre 7/918.

Marca: en diamante 1204. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor: Nasjagth. — Paquete: 1340. — Fecha de entrada: Julio 16/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 493 R. o 1841 A. o 290 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 77/920.

Marca: Mcss. — Sin número. — 6 bolsas. — Vapor: Pocorjé. — Paquete 943. Fecha de entrada Julio 10/919.

Marca: en óvalo Te C abajo Q. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Guantanamo. — Paquete: 2901. — Fecha de entrada Agosto 31/919.

Marca: G F B. — Sin número. — 1 fardito. — Vapor: Samara. — Paquete 2162. — Fecha de entrada: Septiembre 25/919.

Marca: L C. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Samara. — Paquete 2161. Fecha de entrada Septiembre 25/1919.

Marca: A. R. — Sin número. — 119 cajones. — Vapor Rio de Janeiro. — Paquete 2714. — Fecha de entrada Septiembre 26/918. — El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 64/920 o 449 R. o 1742 A. o 270 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 64/920.

Marca: P. A. — Número 1634. — 1 cajón. — Vapor Frisia. — Paquete 2368. — Fecha de entrada Agosto 20/918.

Marca: B O C. — Número 101.03.04. — 3 cajones — Vapor Tricolor. — Paquete 366. — Marzo 27/919.

Sin marca. — Número 104 A. y B. — 2 cajones. — Vapor Tricolor. — Paquete 366. — Fecha de entrada Marzo 27/919. —

Marca: R Y C abajo Rosario. — Número 21. — 1 cajón. — Vapor Tricolor Paquete: 366. — Fecha de entrada Marzo 27/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1693 A ó 3179 D ó 108 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 600 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 74/920 ó 1796 A. o 474 R. o 281 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 74/920.

Marca: en óvalo B C L abajo B. — Sin número. — 200 bolsas. — Vapor H. Marú. — Paquete 1548. — Fecha de entrada Mayo 31/918.

Marca: A. G. Humphers. — Número: 2, 3, 4. 5. — 4 cajones. — Vapor Baronesa. — Paquete 2418. — Fecha de entrada Octubre 11/919. — El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 69/920 o 460 R. o 1767 A. o 277 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 69/920.

Marca: A S E C O. — Sin número. — 3 bolsas. — Vapor Biairi — Paquete 2358. — Fecha de entrada Octubre 6/919. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rézagos Nº 63/920 o 1751 A. o 455 R. o 292 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 63/920.

Marca en diamante C G C, arriba S O número 120. 1 cajón, vapor Bristol paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca E abajo B A, sin número. 72 lingotes vapor Bristol, paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca H K M, número 46345 1 cajón vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada, Junio 28 919.

Marca en diamante 3629. sin número 10 atados, vapor Bristol paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca en diamante 7835. sin número. 1 fardo vapor Bristol paquete 1132, fecha de entradas 28 Junio 919.

Marca S R S, sin número s/u 18/39 70 4 cascos vapor Bristol. paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca X, sin número, 1 rollo vapor Bristol paquete 1132, fecha de entrada Junio 28 919.

Marca A G M, sin número, 5 cascos vapor Bristol, paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca D C S, sin número 2 bolsas. vapor Bristol, paquete 1132. fecha de entrada Junio 28 919.

Marca en cuadro P, sin número 1 cuñete vapor Bristol, paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca XX, sin número. 1 tambor vapor Bristol. paquete 1132 fecha de entrada Junio 28 919.

Marca A T, sin número. 80 rollos, vapor Glenafric paquete 1829 fecha de entrada Agosto 25 919.

Marca H B, sin número 1 cajón vápor Glenafric paquete 1829, fecha de entrada Agosto 25 919.

El Jefe.

v-14 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 71/920 ó 1764 A. ó 463 R. ó 278 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 71/920.
Marca A I/C, número 21021, 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca B H, número 184, 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Idem ídem, número 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca C M C, abajo San Paulo, número 5293/94 2 cajones, vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca G H L abajo 552 sin número, 1 casco, vapor Oregón paquete 4279, fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca J S, sin número, 3 bolsas, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca M B C, abajo 3791, número 611, 2 cajones, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca en diamante M B abajo H número 2627, 2 cajones vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca N G R, sin número, 3 cascos, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca en diamante 3182, número 4200 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca H W R, sin número 1 lío cajón vapor Oregón, paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 1918.
Marca M B B abajo Puerto Madryn, número 1113, 1 cajón, vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca en cuadro S A L B, número 24, 1 cajón, vapor Oregónd paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca en diamante Swift, número 1, 1 cajón, vapor Oregón paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca P C abajo 4026, sin número 1 cajón, vapor Oregón paquete 3279 fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca en doble triángulo Q H C, sin número, 1 cajón vapor Oregón, paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca S, número 94, 1 cajón vapor Oregón paquete 3279, fecha de entrada Diciembre 5 918.
Marca E F G, número 1496/97 2 cajones vapor California, paquete 2655, fecha de entrada Septiembre 22 918.
Marca Eureka abajo S. Sacaria, Sin número 5 bolsas, Primero, paquete 2393 fecha de entrada Octubre 9 919.
Marca H H G sin número 1 bolsa vapor Primero, paquete 2393 fecha de entrada Octubre 9 919.
Marca Mendaro abajo Especial, sin número, 2 1/2 brcas., vapor Primero, paquete 2393, fecha de entrada Octubre 9 919.
Marca P C, número 6874, 1 casco, vapor Polar Sea paquete 2629 fecha de entrada Octubre 28 919.
El Jefe.
v-14 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.
E. 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruiloba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.
E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González , para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.
E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Carmelo Gugliatto» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.
E 30 dicbre. 931-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don «Sebastián Scala» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.
E 30 dicbre. 932-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Adolfo Alsina», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.
E 30 dicbre. 933-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sánchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 901 S/pp. v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente. a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1o de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco. para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho. en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5o piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2o de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacioni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp .v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez,o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y, a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero. secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Bjani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3o piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Adolfo Casabal, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, a León Durán, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, provenientes de una multa impuesta, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio doce de 1920.

Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones que obsten al progreso de este juicio, ordeno se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifique el empleado Romero. — Adolfo Casabal. — Ante mí: Enrique Aranda. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Enrique Aranda, secretario

E enero 11 No 939 S/pp v- enero 13.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Estafante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José C sumll y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Estafante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aManuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto Salas, para que comparezca, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.

E enero 11 No 945 S/pp v- enero 27.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

Nota: Este bote no representa valor.

v-4 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 78921

SELCURE

Diciembre 1o de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. (corregida). — Aviso No 6289.

E. 8 enero v- 14 enero

Acta Nº 79329



Diciembre 21 de 1920. — Arthur Balfour y Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7361.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79339



Diciembre 22 de 1920. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7374.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79343

REY-REUM

Diciembre 23 de 1920. — Victorino Vaccari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7352.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79350

 MANUCHO Y CALDERITA 

Diciembre 23 de 1920. — Eduardo y Mariano Carrió. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7206.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79356

"LA TANDILERA"

Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima La Tandilera (Ganadería y Productos de Lechería). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7307.
E 12 enero v-17 enero

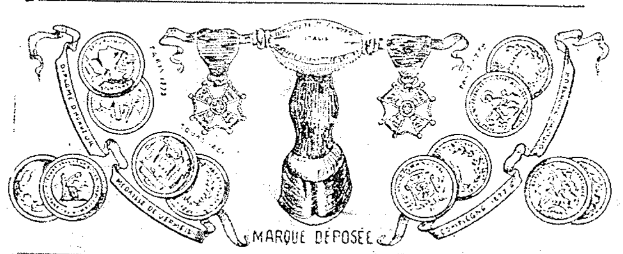
Acta Nº 79359

HAMBURG

Diciembre 23 de 1920. — Adrián y Carlos Feste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7102.
E 12 enero v-17 enero

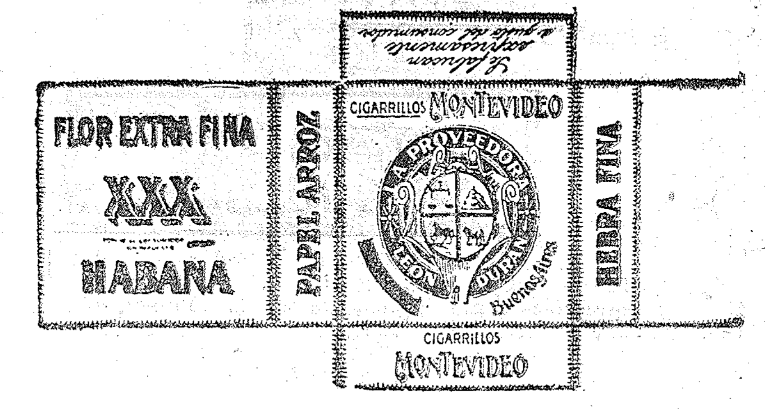
Acta Nº 79373

ONGUENT CHAPARD



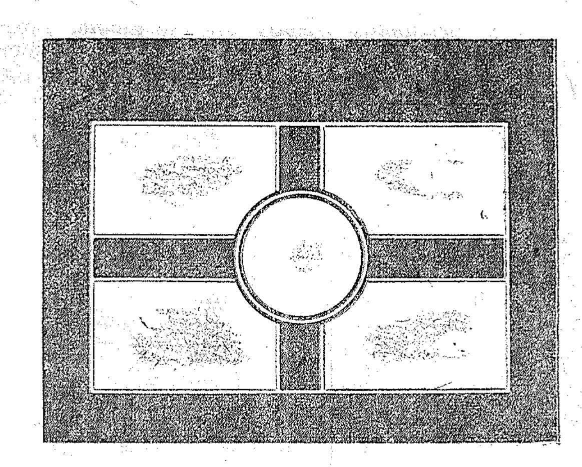
Diciembre 23 de 1920. — L. Verdavoine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7404.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79374



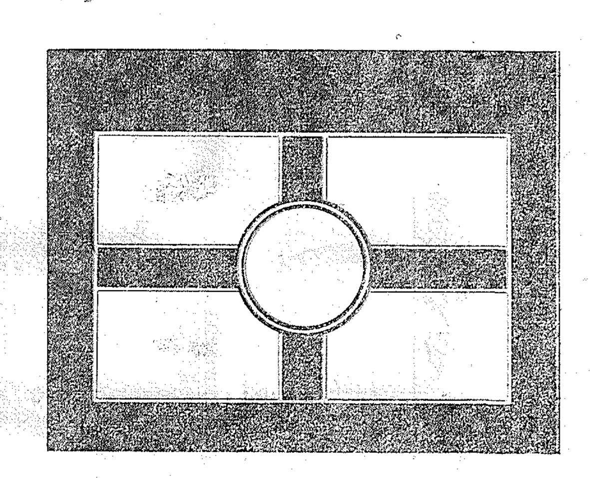
Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 7412.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79388



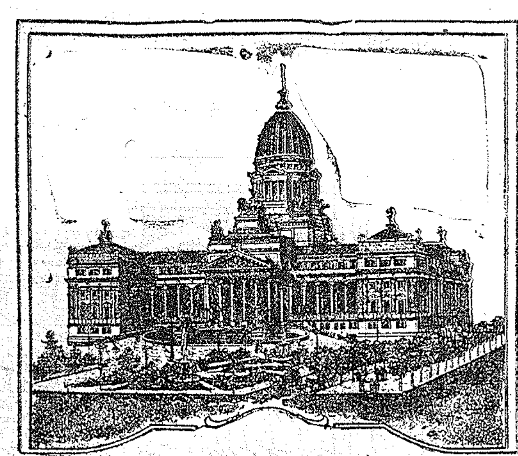
Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7346.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79389



Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. Ionería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7345.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79390



CONGRESO NACIONAL

Diciembre 24 de 1920. — Miguel Gravina Orsini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso Nº 7343.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 73567

BERLIN

Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 7351. E. 12 enero v.-17 enero.

Acta Nº 79270

"ALAYO"

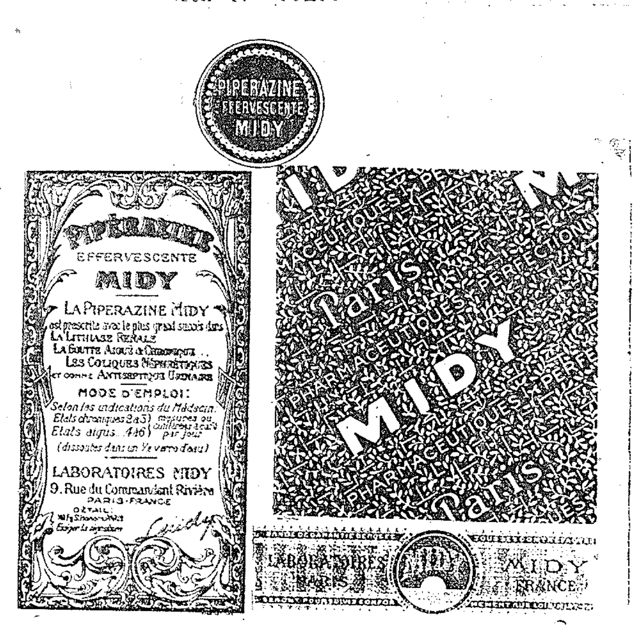
Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7283. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79272



Diciembre 20 de 1920. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7276. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79273



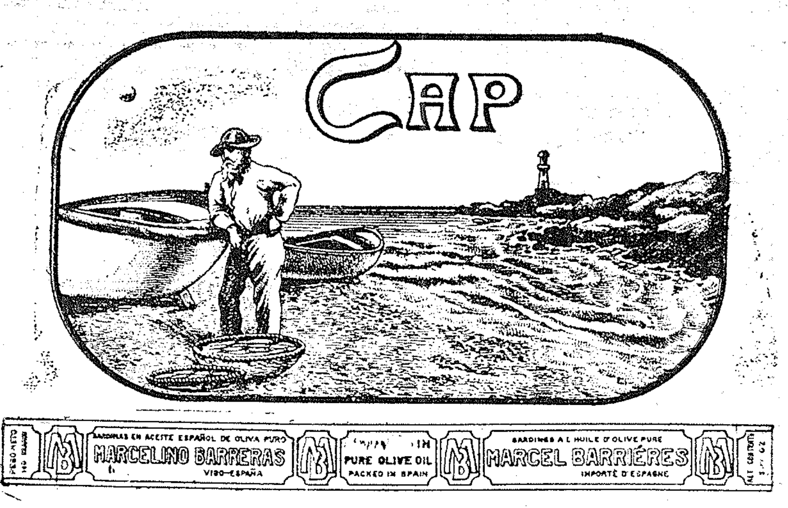
Diciembre 20 de 1920. — Midy Fre res. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7272. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79282



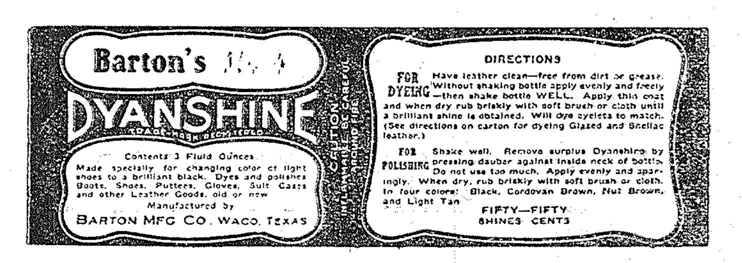
Diciembre 20 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 7348. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79286



Diciembre 20 de 1920. — Marcelino Barreras. — Para distinguir conservas de pescado en aceite, tomate, salazón en salmuera o anchoado; de la clase 22. — Aviso Nº 7325. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79287



Diciembre 20 de 1920. — Barton Manufacturing Company. — Para distinguir pomadas lustres y líquidos para limpiar calzados, artículos de cuero y similares; de la clase 14. — Aviso Nº 7341. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79289

"SERRANA"



Diciembre 21 de 1920. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7354. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79292



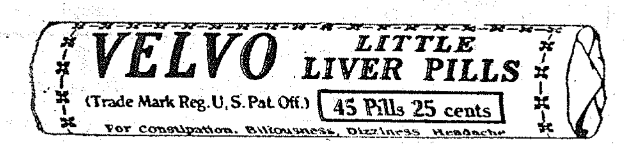
Diciembre 21 de 1920. — Henry Arthur Coombs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7302. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79296



Diciembre 21 de 1920. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7297. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79379



Diciembre 23 de 1920. — Chattan ooga Druy y Chemical Cº. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ; drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico ; de la clase 2. — Aviso Nº 7409. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79391



Diciembre 24 de 1920. — Juan Her nández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7417. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79299



Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumeria en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7285. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79300



Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumeria en general; de la clase 16 . — Aviso Nº 7286. E 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79302



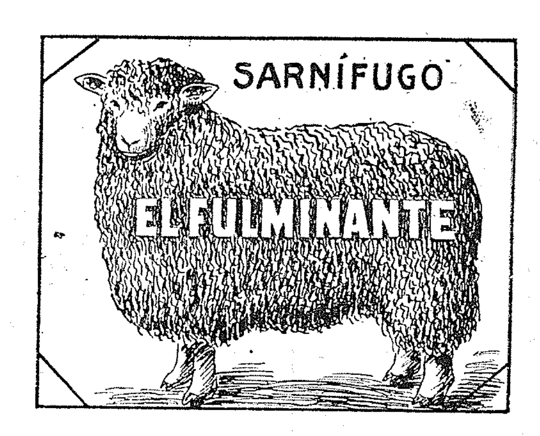
Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty — Para distinguir productos de perfumeria en general; de la clase 16 (envase)—Aviso Nº 7288. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79322



Diciembre 21 de 1920. — Eduardo Olivares. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 7363. E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79323



Diciembre 21 de 1920. — Cándido Villañoz. — Para distinguir sarnífugos de la clase 2. — Aviso Nº 7227. E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79325

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

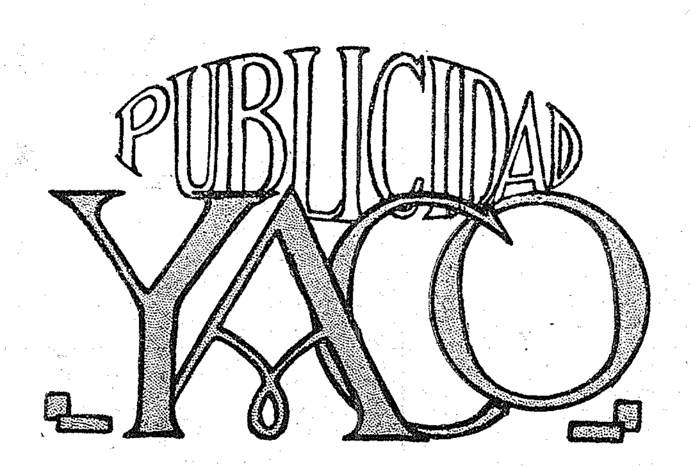
Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7338. E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79326

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borrás. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrere ría pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7337. E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79327



Diciembre 21 de 1920. — Italo Ar gentino Jacomelli y Pedro de Rojas. — Para distinguir publicaciones e im presiones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7330. E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79357



Diciembre 23 de 1920. — C. Ripamonti y Cía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7308.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79358

BOROTARTROL

Diciembre 23 de 1920. — Beretervide Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7309.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79360

AHLBORN

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir máquinaria en general para lechería, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 7395.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79361

PROGRESO

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir máquinaria en general para lechería sus partes y accesorios; de la clase 5 — Aviso Nº 7396
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79362

COCOSE

Diciembre 23 de 1920. — Maguan Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7394.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79363

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7392.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79364

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metrolitan — Vieckers Electrical Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7391.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79365

METROVICK

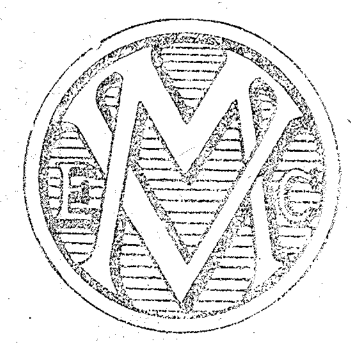
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7393.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79366

METROVICK

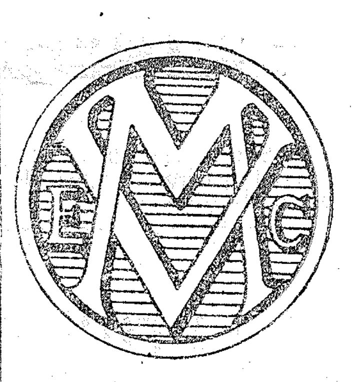
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7390.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79367



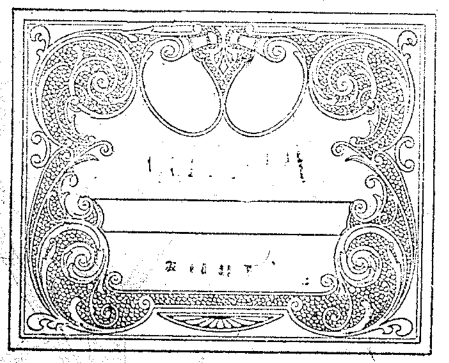
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7389.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79368



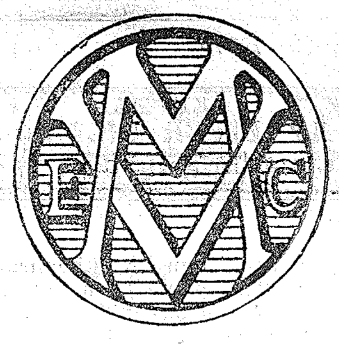
Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7388.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79377



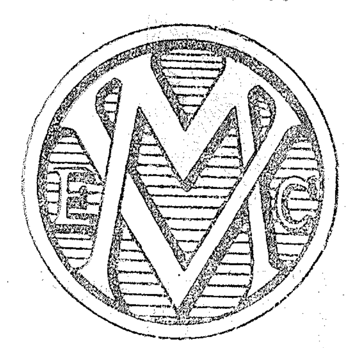
Diciembre 23 de 1920. — Francisco Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7373.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79369



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7387.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79370



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7386
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79371

ALESA

Diciembre 23 de 1920. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7403.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79372



Diciembre 23 de 1920. — Francisco Beltrami y Chorro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 7405.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79383

LA FLOR DE MORALES

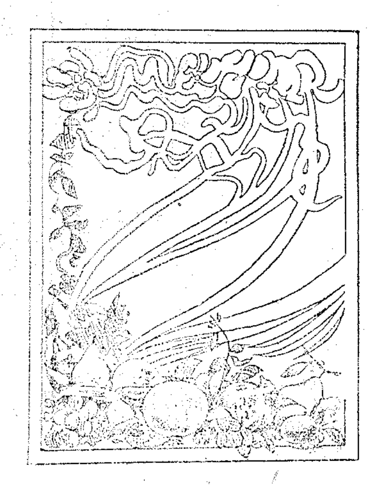
Diciembre 24 de 1920. — Morris y Morris. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7400.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79375



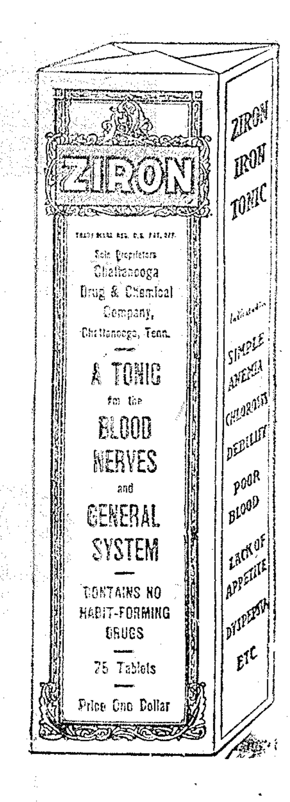
Diciembre 23 de 1920. — Armando Hnos. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 7401.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79376



Diciembre 23 de 1920. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la case 23. — Aviso Nº 7163.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79378



Diciembre 24 de 1920. — Chattanooga Druy y Chemical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7410.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79380

LOBONITE

Diciembre 24 de 1920. — Low y Bonar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7414.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79382

TORROBA

Diciembre 24 de 1920. — Torroba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7399.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79385

ARGENTURINE

Diciembre 23 de 1920. — José Enrique Folco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7416.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79386

THE STANDARD

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7126.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79392



Diciembre 24 de 1920. — Martin Meyer — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7366.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79393



Diciembre 24 de 1920. — Martin Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 7365.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79387

JOCKEY CLUB

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7127.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79381

K

Diciembre 24 de 1920. — Pablo E. López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7411.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79394



Diciembre 24 de 1920. — Martin Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7364.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79395



Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7380.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79396

WOTAN

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7382.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79397

MOSSDORF

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7383.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79398

ARGUS

Diciembre 24 de 1920 — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7381.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79399

Peggy Paige

Diciembre 24 de 1920. — Lipson y Adelson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7379.
E 12 enero v-17 enero

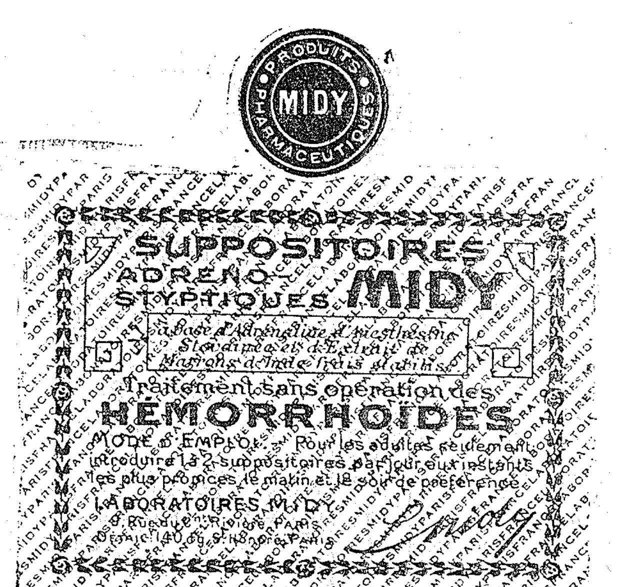
Acta Nº 79275





Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7274.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79276



Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7275.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79274





POMMADE ADRÉNO-STYPTIQUE MIDY
Spécifique des Hémorrhoïdes externes et internes

Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7273.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 59072

ANTIVARI

Septiembre 17 de 1917. — Boschetti Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 7125
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 71819

PREFERIDA

Mayo 14 de 1920. — H. Montt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 7350.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79265

HOPOGASTRINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7278.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79266

ASCLEROSE

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7279.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79267

ANTINEURASTINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7280.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79268

HIPOFISO EPIFISINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7281.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79269

ADRENO CALCINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7282.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79271

ISABEL

Diciembre 20 de 1920. — Rogelio Martínez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7277.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79277


ESPAÑA

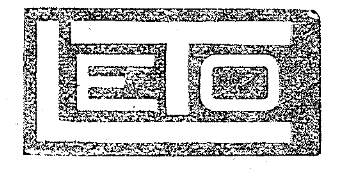
Diciembre 20 de 1920. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7271.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79278



Diciembre 20 de 1920. — The Clyde Cutlery Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7279.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79279



Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Cº (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, pap l y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 7220.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79280

SELTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Cº (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, pap l y películas para fotografías de la clase 1. — Aviso Nº 7221.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79281

TINTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Cº (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, pap l y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 7222
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79297

WEST ELECTRIC

Diciembre 21 de 1920. — West Electric Hair Curler Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7296.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79283

GENGIVOL

Diciembre 20 de 1920. — César N. Scarinci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7339.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79284

MALVALOCA

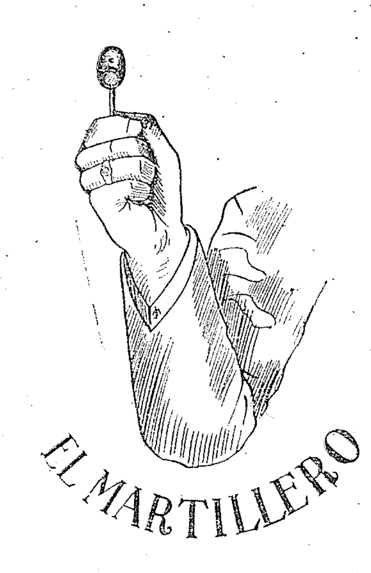
Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7326.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79285

BARBIER

Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7340.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79288



Diciembre 21 de 1920. — José Faustino Raymundo Leoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, de calcular y de controlar; Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7353.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79290



Diciembre 21 de 1920. — Leon J. Barwood. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7300.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79295

WILLART MILLS

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7299.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79291



Diciembre 21 de 1920. — Jorge Mackilligan y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7301.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79293

AXYL

Diciembre 21 de 1920. — Roberto Salvo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7303.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79294

CHESTERFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7298.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79298



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7284.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79303

LILAS POURPRE

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 7289.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79304

L'EFFLEURT

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16, corregida—Aviso Nº 7290.
E 12 enero v 19 enero

Acta Nº 79328

BITMO

Diciembre 21 de 1920. — Wilson, Sons y Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lozería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7360.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79330

UNION

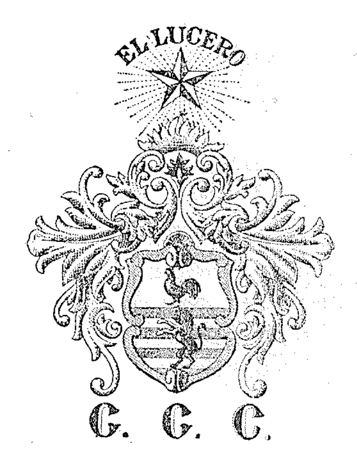
Diciembre 21 de 1920. — Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 7369.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79331

DIADEM

Diciembre 21 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso Nº 7368.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79332



Diciembre 22 de 1920. — César Martelli. — Para distinguir barniz para cuero; de la clase 10. — Aviso Nº 7372.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79334

EL AGUATERO

Diciembre 22 de 1920. — Guillermo Seeber. — Para distinguir máquinas elevadoras de agua sus accesorios y complementos; de la clase 5. — Aviso Nº 7371.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79336

PASPOL CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7377
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79338



M. A.
200
Rosario

Diciembre 22 de 1920. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7375.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79337

EVACUOL

Diciembre 22 de 1920. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7378.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79340

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7385.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79341

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7384.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79342

HISTOL

Diciembre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7370.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79344



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7331.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79345



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 7349.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79346



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7204.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79347



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7332.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79349



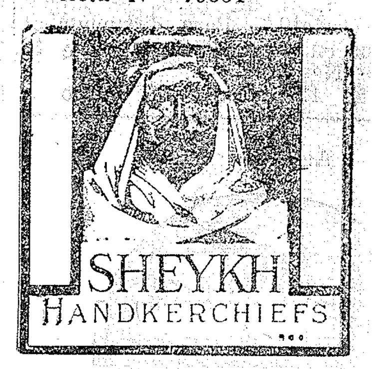
Diciembre 23 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7333.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79353



Diciembre 23 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 7304.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79351



Diciembre 23 de 1920. — Tootal Broadhurst Lee Cº. Ltd. — Para distinguir pañuelos en general; de la clase 15. — Aviso Nº 7310.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79352



Diciembre 23 de 1920. — Société Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos de seda en general, en madejas, ovillos, carreteles y tubos; de la clase 16. — Aviso Nº 7311.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79354



Diciembre 23 de 1920. — Juan J. de Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3705.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79355



Diciembre 23 de 1920. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7306.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79311

ALMANAQUE EL ARGENTINO

Diciembre 21 de 1920. — Miguel Gravina Orsini. — Para distinguir almanaques en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7342.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79312



Diciembre 21 de 1920.—Miguel Gravina Orsini.—Para distinguir artículos y material de imprenta ,librería. papelería, litografía. encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso Nº 7341.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79314

NORFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7109.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79315

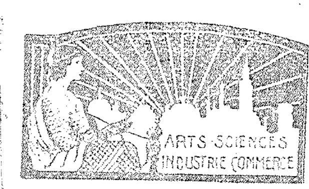
NORETT

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7108.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79316

ARSENO POLYBROMID



Diciembre 21 de 1920 — Abraham M. Fexcichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico ;de la clase 2. — Aviso Nº 7357

E 12 enero v-17 enero

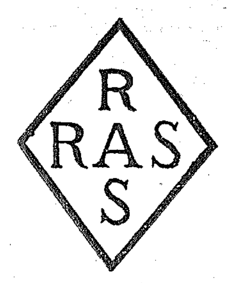
Acta Nº 79335

CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7376.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79317



Diciembre 21 de 1920. — Alejandro S. Roux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7356.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79319



Diciembre 21 de 1920. — Kochs Adler—Nahmaschinen Werke A G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7107.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79320



Diciembre 21 de 1920. — Fabrique De Produits Chimiques Flora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura. substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7106.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79318

SHANNON

Diciembre 21 de 1920. — The Shannon Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 7359.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79324

CHIP

Diciembre 21 de 1920. — Sumner Permain y Cº Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7355.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79301



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7287.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79305



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7291.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79309



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7292.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79313

WELCOME

Diciembre 21 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7362.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79307



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7293.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79303



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7294.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79306



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7295.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79310

EL IRROMPIBLE

Diciembre 21 de 1920. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7347.

E. 12 enero v-17 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario